



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO 2016

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, superando las insuficiencias y lagunas de la normativa anterior, tiene por objeto dotar a la actividad administrativa subvencional de un régimen jurídico propio y específico que regule con carácter general los elementos del régimen jurídico de las subvenciones. La mayoría de sus disposiciones tienen el carácter de norma básica y es de aplicación a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de su artículo 3.

En desarrollo de dicha normativa con fecha 25 de julio de 2006 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 176 el Real Decreto 887/2006, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones 38/2003.

Asimismo, dentro del marco normativo que regula la concesión de subvenciones, debemos hacer mención expresa de la normativa reguladora de subvenciones dictada por la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, que se concreta en la publicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. nº 25, de fecha 21 de febrero de 2006) y en la aprobación de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, que en su título VIII regula el régimen jurídico de las subvenciones.

La Ley General de Subvenciones, dentro del marco general de equilibrio presupuestario, viene a concretar para la actividad financiera del sector público que se canaliza a través de subvenciones los principios en que se inspira la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En particular, el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece como principios a que debe sujetarse la potestad subvencionadora de las Administraciones Públicas los de planificación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

Como manifestación de los principios de planificación, eficacia y eficiencia, el apartado 1 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones dispone que:

"A los órganos de las Administraciones o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación."



El apartado número 2 de este mismo artículo prevé que cuando los objetivos que se pretendan conseguir afecten al mercado, su orientación deberá dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

En los mismos términos se encuentra redactado el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aplicable a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como organismo público dependiente de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo.

Asimismo el artículo 178 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja regula la obligación de concretar en un Plan Estratégico las Subvenciones a conceder por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El contenido del Plan Estratégico se ajusta a las orientaciones de la Dirección de la Agencia y a los criterios fijados por la Comisión de Evaluación, teniéndose en este sentido muy presente las restricciones presupuestarias marcadas por la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario.

Dicho Plan contempla la planificación de la actividad financiera subvencional de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recogiendo las propuestas de las diferentes áreas técnicas de la Entidad de acuerdo con los siguientes programas de ayudas, que se instrumentarán a través de Órdenes y Convenios reguladores de subvenciones, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y el Decreto 14/2006.

Programas competitivos

1.- Programa de promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EM)

2.- Programas estratégicos de comercio exterior (PEC, PEP y PEG)

3.- Programa de Innovación Empresarial (Estructuras y sistemas TIC, Diseño de producto, Estructuras de gestión, Estructuras tecnológicas, Aseguramiento de la seguridad en el trabajo)

- Acciones en estructuras y sistemas TIC (TIC).
- Acciones de Diseño de producto (DTD).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras de gestión empresarial (IGE).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras tecnológicas y la gestión de la función tecnología (IDA).
- Acciones de aseguramiento de la seguridad en el trabajo (SEG).
- Contratación de profesionales tecnólogos para fortalecimiento de la función gestión profesional de disitntas áreas operativas en las empresas.

4.- Programa de I+D+i (Trabajos previos al desarrollo de proyectos de I+D+i, Proyectos de I+D+i, Puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras, Inversión y funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras).

- Desarrollo de acciones previas al desarrollo de proyectos de I+D+i (DPT).
- Realización de proyectos de I+D+i (IDD).



- Realización de proyectos de innovación tecnológica (IDD).
- Empresas jóvenes e innovadoras (EJ).
- Agrupaciones empresariales innovadoras AEIs (CL).
- Contratación de tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i.

5.- Alianzas y convenios.

5.1.- Convenios para la Promoción del Diseño.

5.2.- Convenios Becas ADER I+D

5.3.- Convenio Excelencia

5.4.- Convenio con la Fundación Dialnet

5.5.- Convenio Innovación y competitividad con Federación de Empresarios de La Rioja

Activos Fijos

6.- Subvención a proyectos de inversión para la mejora competitiva de las empresas (POL, AFI y GRE).

7. Fomento de la industria agroalimentaria (IA y GEA).

8. Fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura (IP).

9.- Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa (INT).

Emprendedores

10.- Promoción de Emprendedores

Comercial

11.- Plan para la competitividad del comercio minorista:

- Gastos de creación y constitución de empresas.
- Inversión en activos fijos
- Diseño
- Innovación en la gestión empresarial
- Nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones TIC
- Promoción de la Calidad

12.- Alianza y convenios

Apoyo financiero

13.- Línea de concesión de subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas (Subvención de la comisión del estudio y del aval cobradas por sociedades de garantía recíproca y bonificación de intereses de préstamos y contratos de arrendamientos financieros para financiación de proyectos de inversión y de apoyo a circulante).



II.- PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS COMPETITIVOS.

II.1.- LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADOS AL PROGRAMA 3222: PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

1. ORDEN 14/2015, PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (EM)

1.1. Descripción.

El presente programa promueve que las empresas riojanas alcancen un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y para ello implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías y sistemas de gestión y control que les permita, además de ser más competitivos, tener unos mayores niveles de ahorro y eficiencia energética en sus procesos empresariales, siendo así mismo, respetuosos con el medioambiente superando ampliamente las normas reglamentarias, de tal forma que su actividad sea lo más sostenible posible.

La principal línea de acción es la gestión de la línea de ayudas "EM", "Orden nº 14/2015, de 18 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa", y sus convocatorias, que se rigen así mismo por el Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE L 187 de 26 de junio de 2014, vigente hasta el 31 de diciembre de 2020)".

1.2. Objetivo.

Un objetivo importante de interés común para la Rioja es alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de protección de Medio Ambiente.

Los objetivos específicos son:

- Incrementar la competitividad de las empresas tornando los puntos débiles de las empresas no concienciadas en materia medioambiental (mayores consumos energéticos, sanciones administrativas por contaminación, dependencia energética, etc.) en puntos fuertes y diferenciadores respecto a la competencia (nuevos nichos de mercado, ahorro de costes, etc.)
- Fomentar la utilización de fuentes de energía renovables, de tal forma que permitan aumentar la eficiencia energética y/o la autonomía de los beneficiarios.
- Potenciar el uso racional y eficiente de la energía, con el fin de lograr un ahorro en el consumo energético total de la comunidad autónoma.
- Dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental.



- Cumplimiento efectivo por parte de las empresas riojanas de las normativas vigentes, las pendientes de aplicación y las normativas voluntarias que mejoran la gestión en estos ámbitos, y dan un plus de diferencialidad en el mercado.
- Presencia de personal experto y dedicado a funciones de gestión medioambiental en las empresas.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Incrementar la realización de auditorías energéticas en las empresas que permitan priorizar y aplicar en ellas una serie de medidas encaminadas a mejorar el balance energético, aumentando con ello, el uso más eficaz de los recursos naturales, incluidas las medidas de ahorro energético, y por tanto, la eficiencia empresarial.
- Incrementar las inversiones de las empresas de la Comunidad encaminadas a lograr un ahorro del coste energético y una menor dependencia de los combustibles fósiles, buscando un ahorro de costes mediante la eficiencia energética que impulse la mejora de la competitividad de las empresas riojanas.
- Concienciar al tejido empresarial riojano de las posibilidades que puede ofrecer la protección del medio ambiente para la innovación, la creación de nuevos mercados y el aumento de la competitividad mediante la mayor eficacia en el uso de los recursos y las nuevas oportunidades de inversión. Además de incrementar la competitividad de las empresas, toda inversión en materia medioambiental lleva implícita una minimización de los riesgos ambientales debidos a las actividades de las empresas riojanas.
- Incrementar la modernización de las estructuras productivas empresariales de la Comunidad Autónoma, con empleo de las mejores tecnologías medioambientales disponibles en cada sector: La mejora de instalaciones de final de línea; los sistemas de producción limpia; la creación, modernización y/o ampliación de las plantas de tratamiento de residuos; la instalación de equipos de medida y control de la contaminación industrial; la modificación de procesos productivos industriales que permitan recuperar y reutilizar los residuos generados.
- Incrementar el número de instalaciones de uso de fuentes de energía renovables que disminuya la dependencia energética.
- Potenciar la contratación de titulados medios o superiores expertos en medioambiente para tareas de gestión medioambiental en las empresas.
- Potenciar que las empresas realicen medidas de Responsabilidad Social

1.3. Actividades.

Gestión de las Órdenes y Convocatorias de la línea de ayudas "EM" La Orden nº 14/2015, de 18 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, permite que las Convocatorias que se publiquen contemplen como subvencionables los siguientes conceptos:

- Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas.
- Proyectos de ahorro y eficiencia energética.
- Proyectos de cogeneración de alta eficiencia.
- Proyectos de energía procedente de fuentes renovables.



- Proyectos para la gestión de residuos.
- Proyectos de infraestructuras energéticas.
- Estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones.
- Estudios y asesoramiento en materia medioambiental no vinculado a inversiones.
- Contratación de profesionales tecnológicos para el desarrollo de tareas o proyectos medioambientales y/o energéticos en la empresa.

1.4. Indicadores.

- Participación de 55 empresas en el desarrollo de proyectos aprobados de EM en convocatoria anual.
- Proyectos EM: 60 proyectos aprobados en convocatoria anual.
- Proyectos en auditoría energética, inversiones en eficiencia y renovables: 40 proyectos aprobados.

1.5. Presupuesto.

Se establece un presupuesto de 1.000.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 6 M euros.

2. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE COMERCIO EXTERIOR.

2.1.- PROGRAMA DE PROYECTO DE COMERCIO EXTERIOR (PEC)

Programa regulado por la Orden nº 6/2015, de 17 de abril, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa.

2.1.1.- Descripción.

Línea de ayudas destinadas a mejorar la competitividad exterior de las empresas. Las ayudas tienen la consideración de transferencias de capital y se gestionan a través del procedimiento de concesión directa.

2.1.2.- Objetivos.

Con este programa se pretende favorecer la adaptación de las empresas riojanas a la creciente globalización de los mercados, dotándolas de una mayor flexibilidad y facilitando las herramientas comerciales que les permitan mejorar sus exportaciones.

BENEFICIARIOS:

+ Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) cuya actividad exclusiva o principal esté incluida en alguno de los siguientes epígrafes de la CNAE-2009 (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril):

Sección C. Industria manufacturera.

Grupo 52.2: Edición de programas informáticos.

Grupo 62.0: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.

Grupo 71.1: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.



División 72: Investigación y desarrollo.

+ Intermediarios de comercio participados mayoritariamente por una pyme transformadora con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja y que comercialicen mayoritariamente productos transformados por la empresa partícipe.

BENEFICIOS: subvención a fondo perdido, hasta el 50%.

2.1.3.- Actividades subvencionables:

- Exposición en ferias en el exterior.
- Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.
- Envío de muestras en el exterior.
- Contratación de asesoramiento externo especializado en comercio exterior.
- Contratación de asesoramiento externo especializado en actividades de promoción y publicidad internacionales.
- Homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero.
- Diseño de catálogos y fichas de producto.
- Web.
- Formación en comercialización, marketing e idiomas
- Visitas a ferias en el exterior. (2 ferias, una bolsa de viaje cada una).
- Otras actividades de promoción comercial.
- Apoyo a la contratación de técnicos cualificados para el departamento de comercio exterior (mínimis)
- Viajes de prospección comercial. (4 viajes, una bolsa de viaje cada uno).

2.1.4.- Presupuesto.

El gasto correspondiente a esta línea de ayuda se imputarán a las partidas presupuestarias 771.00 Y 771.50 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El presupuesto estimado para el año 2016 asciende a la cuantía de 1.900.000 €

2.2.- PROGRAMA PLAN EXPORTA PAÍS O ASISTENCIA AGRUPADA A EVENTOS ORGANIZADOS POR ADER (PEP)

Programa regulado por la Orden nº 6/2015, de 17 de abril, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa.

2.2.1.- Descripción.

Este programa está destinado para la subvención de aquellas actividades de promoción comercial exterior organizadas por Ader.

2.2.2.- Actividades subvencionables.

- Viajes de prospección comercial: 1 bolsa de viaje
- Envío de muestras al exterior.
- Homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero.



PARTIDA PRESUPUESTARIAS: 771.00 Y 771.50.

2.2.3.- Presupuesto

El presupuesto estimado para el año 2015 asciende a la cuantía de 100.000€

2.3.- LÍNEA DE AYUDAS A CONSORCIOS/GRUPOS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL (PEG).

Orden nº 7/2015, de 17 de abril, de la Consejería de industria, Innovación y Empleo. Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación, en régimen de concurrencia competitiva.

2.3.1.- Descripción.

Línea de ayudas destinadas a mejorar la competitividad exterior de las empresas a través de la creación de grupos de promoción internacional (sin personalidad jurídica propia) o consorcios de exportación (con personalidad jurídica propia. Las ayudas tienen la consideración de transferencias de capital y se gestionan a través del procedimiento de concurrencia competitiva.

RÉGIMEN: mínimos.

2.3.2.- Objetivos.

Favorecer la agrupación de empresas con el objetivo de aumentar y complementar la oferta individual, compartir gastos y facilitar la obtención de recursos financieros destinados a acceder de un modo más rápido y económico a mercados exteriores.

BENEFICIARIOS:

- a) Programa para grupos de promoción internacional: serán beneficiarios las empresas que compongan los grupos y que presenten proyectos agrupados de promoción exterior.
- b) Programa para consorcios: los beneficiarios serán los consorcios por los gastos que asuman directamente y las empresas integrantes de los consorcios por los gastos asumidos por éstas.

BENEFICIOS: se estipularán en cada convocatoria.

2.3.3.- Actividades subvencionables.

- a) Programa para grupos de promoción internacional:
 - Exposición en ferias fuera del territorio español.
 - Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.
 - Envío de muestras al exterior.
 - Contratación de asesoramiento externo conjunto especializado en comercio exterior.
 - Actividades de promoción y publicidad internacionales conjuntas.
 - Homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero.
 - Diseño conjunto de catálogos o fichas de productos en idiomas.



- Creación y/o rediseño de página web en idiomas.
- Formación en comercialización, marketing o idiomas.
- Visitas a ferias en el exterior.
- Viajes de prospección comercial.
- Misiones inversas.
- Otras misiones y actividades de promoción comercial.

b) Programa para consorcios de exportación:

- Asesoramiento externo para la realización de estudios de viabilidad.
- Gastos de constitución.
- Gastos de contratación de la gerencia o personal de internacionalización del consorcio.
- Servicios profesionales externos.
- Alquiler de locales.
- El resto de actividades subvencionables recogidas en el programa de grupos de promoción internacional.

2.3.3.- Presupuesto

El presupuesto estimado para el año 2016 asciende a la cuantía de 300.000€

II.2.- LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADOS AL PROGRAMA 5461: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.

1.- ORDEN 12/2014, PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL (ESTRUCTURAS Y SISTEMAS TIC, DISEÑO DE PRODUCTO, ESTRUCTURAS DE GESTIÓN, ESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS, ASEGURAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO)

1.1. Descripción.

La Rioja puso en marcha el plan estratégico La Rioja 2020 con el fin de conseguir unos objetivos a largo plazo, como son llegar a situarnos entre las 60 regiones europeas más avanzadas de Europa en 2020. De aquí surge el IV Plan Riojano de I+D+I 2013-2016, que articula un sistema riojano propio de ciencia, tecnología, investigación e innovación. Para un mayor empuje y aportación financiera a estos planes, se ha desarrollado una Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación RIS3, que determina los aspectos clave a tener en consideración en el desarrollo focalizado e inteligente basado en el conocimiento, de esta comunidad en los próximos años.

En junio de 2014, se publicaron las nuevas Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales 2014-2020, para entre otras, conceder ayudas de finalidad regional, ayudas a la inversión, ayudas de investigación, desarrollo e innovación, según el nuevo Reglamento de Exención 651/2014, que sustituyó al antiguo Reglamento 800/2008.

En diciembre de 2014 se publicó la nueva Orden 12/2014 de subvenciones para la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva. La presente orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la



promoción de la innovación empresarial, e integra los programas de ayudas relativos a la promoción de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes, el diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño, la promoción de la innovación en la gestión empresarial, la promoción de la seguridad en el trabajo, la elaboración de protocolos familiares, y el fomento de la investigación, desarrollo e innovación en cuanto a la consultoría vinculada a innovación.

1.2. Objetivo.

Debido al grado de competitividad y de globalización que actualmente definen a los mercados, se ha de impulsar a las empresas, y en especial a las Pymes, a innovar, avanzar y evolucionar estratégicamente para situarse en posiciones competitivas. En este sentido, la importancia de la innovación empresarial, implica un proceso de mejora y cambio permanente de la tecnología, las técnicas, los medios organizativos y de los conocimientos, con el fin de superar los actuales estándares de competitividad.

El objetivo final de las medidas propuestas es incentivar la innovación en la gestión y la dotación de las mejores estructuras tecnológicas y de soporte posibles en las empresas de la Comunidad Autónoma, de forma que se contribuya al incremento de su competitividad a través de la instauración de métodos y sistemas modernos y eficaces de negocio.

Se pretende fomentar la profesionalización en la gestión de las diferentes áreas de la empresa, apoyándose inicialmente en la contratación de expertos externos para ello, con el objetivo de interiorizar su necesidad de tal manera que se generen estructuras más adecuadas para una gestión de la innovación más intensa y continuada en el tiempo.

1.3. Actividades.

Gestión de la Orden de Innovación Empresarial y de las Convocatorias de la misma (TIC, DTD, IGE, IDA, SEG).

La Orden de Innovación Empresarial de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, permite que las Convocatorias que se publiquen contemplen como subvencionables los siguientes conceptos:

- Acciones en estructuras y sistemas TIC (TIC).
- Acciones de Diseño de producto (DTD).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras de gestión empresarial (IGE).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras tecnológicas y la gestión de la función tecnología (IDA).
- Acciones de aseguramiento de la seguridad en el trabajo (SEG).
- Contratación de profesionales tecnólogos para fortalecimiento de la función gestión profesional de distintas áreas operativas en las empresas.

A través de la Orden 12/2014 de Innovación Empresarial se podrá:

- Impulsar la competitividad y la mejora de la gestión empresarial favoreciendo la implantación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.



- Fomentar la incorporación del diseño de producto como herramienta de competitividad en el tejido empresarial riojano.
- La puesta en marcha e implantación eficaz de sistemas de gestión empresarial.
- Facilitar la innovación en la gestión de las empresas riojanas.
- Apoyo al tejido riojano en el camino a la excelencia empresarial.
- El desarrollo de consultoría externa vinculada a innovación", incluida la posibilidad de realización del Itinerario de Inmersión en la Innovación.
- Ampliar y adecuar los activos e infraestructuras vinculados al control y gestión de la calidad.
- Fomentar el desarrollo de acciones empresariales y en particular el desarrollo de inversiones y gastos en seguridad en el trabajo.
- Alcanzar la integración de la prevención en el seno de las empresas.
- Promover la incorporación por las empresas de profesionales tecnológicos.
- Situar a ADER como referente en el apoyo a la Certificación y Normalización de sistemas de gestión y excelencia en La Comunidad Autónoma de La Rioja.

Algunos de los programas contemplan también dentro de su actividad la gestión de ciertos servicios y convenios que intensifican la acción de la ADER de cara a conseguir los objetivos marcados.

Los programas y convocatorias que surgen de la Orden 12/2014 podrán ser:

1.3.1 PROGRAMA ESTRUCTURAS Y SISTEMAS TIC (TIC).

El presente programa promueve que las PYMES riojanas diagnostiquen, planifiquen e implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías TIC disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.

Como objetivos específicos están el lograr un incremento de la productividad, la reducción de costes, la integración y monitorización de los procesos, la innovación en las acciones de promoción y aprovisionamiento, el desarrollo de nuevos canales de comercialización, el aumento de la seguridad de las transacciones, además de avanzar en el cumplimiento de la normativa específica.

Los efectos que se pretenden conseguir inciden en los aspectos comercial, técnico y organizativo, y reducción de costes de las actividades que no generan valor añadido para las empresas, siendo en detalle entre otros, los siguientes:

- Disponibilidad de herramientas que les proporcionen información adecuada para la toma de decisiones.
- Incremento de la eficiencia en la gestión interna de la empresa, incluido los procesos industriales.
- Desarrollo de nuevos canales de comercialización y promoción.
- Mejora del aprovisionamiento y gestión logística de la empresa.
- Automatización de procesos.
- Incremento del control en las fases de producción y en la calidad de los productos.
- Obtención de mayor flexibilidad en la organización de las actividades productivas.
- Incremento de la trazabilidad de los productos y servicios.



- Mejora de los canales de comunicación y abaratamiento de la coordinación, tanto con los agentes internos (trabajadores), como externos (clientes, intermediarios y proveedores).
- Desarrollo de sistemas de seguridad en la red.
- Adopción de nuevos modelos de negocio y de cambios organizacionales.

La principal línea de acción es la gestión de las convocatorias Programa "Estructuras y sistemas TIC", dentro de la Orden 12/2014 de Innovación Empresarial que la Consejería de Industria, Innovación y Empleo.

También se ofrece servicio externo gratuito especializado de asesoramiento previo a modo de diagnósticos para la posterior realización de acciones e inversiones TICs por las empresas.

1.3.1.1 Gestión de la convocatoria Programa Estructuras y sistemas TIC (TIC).

Pueden contemplarse como subvencionables los siguientes conceptos:

- La consultoría experta externa, tal como la realización de estudios previos, informes, diagnósticos, auditorías, diseño, desarrollo e implementación de las herramientas y sistemas TIC.
- Aquellos elementos activos materiales e inmateriales necesarios, como pueden ser hardware, software y redes.
- Otros gastos vinculados al proyecto, tales como costes de personal, gastos generales, formación y materiales, en los términos y condiciones que se fijen en cada convocatoria.
- La incorporación de responsables profesionales tecnólogos en las organizaciones, para la coordinación o gestión del área de sistemas y estructuras TIC.

1.3.1.2. Servicios de diagnóstico y asesoramiento TIC gratuitos previos a la implementación de aplicaciones o sistemas.

Objetivos:

- Servicios de diagnóstico y asesoramiento TIC gratuitos previos a la implementación de aplicaciones o sistemas.
- Lograr que las empresas implementen aquellos sistemas y aplicaciones TIC necesarias y óptimas para sus propias necesidades.

Actividades:

El servicio Asesoramiento WEB está dirigido a las empresas que han solicitado una ayuda en la línea TIC para el desarrollo de un proyecto web. Las pymes pueden optar a este servicio tanto en la fase inicial de desarrollo de la web, como tras la finalización de la web para trabajar en el mantenimiento y en la optimización de los resultados de su proyecto web. Las áreas de asesoramiento incluyen arquitectura de la información, experiencia de usuario y usabilidad, accesibilidad web, estrategia de marketing online, comercio electrónico, redes sociales y reputación online y medición de resultados.

El servicio Asesoramiento TIC está dirigido a las empresas que han solicitado una ayuda en la línea TIC para la implantación de software y aplicaciones de gestión, a través de este servicio las empresas pueden recibir asesoramiento para optimizar la



puesta en marcha de software y aplicaciones de gestión. Además, si lo desea la pyme puede recibir asesoramiento para plantear al consultor dudas o problemas de carácter concreto para optimizar el uso de las herramientas TIC implantadas en la organización o las relativas a la posibilidad de seguir invirtiendo en herramientas informáticas para innovar, incrementar la productividad, reducir costes o aumentar la seguridad informática.

Estos servicios gratuitos son prestados por consultores independientes y especializados, en los que se ofrecerán recomendaciones para el desarrollo y optimización de los proyectos. Las auditorías se realizan online y la consultoría puede ser en la ADER o presencialmente en la empresa.

1.3.2.- PROGRAMA DE DISEÑO DE PRODUCTO (DTD).

El presente programa promueve principalmente que las empresas riojanas integren dentro su estrategia empresarial y estructuras el diseño de producto, como pieza clave de su desarrollo y competitividad. Al mismo tiempo se pretende dotar a La Rioja de una infraestructura de diseño, cabe señalar que se está posicionando y evolucionando hacia su consolidación como sector, muestra de ello son los profesionales de La Rioja que están recibiendo numerosos premios nacionales.

Indicar así mismo, que el Plan Europeo de Investigación e Innovación (2010) en una de sus iniciativas, "Unión por la Innovación" en el contexto de la estrategia Europa 2020, asocia el diseño a innovación y subraya que es necesario crear plataformas para el intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas correctas en temas de diseño como ventaja competitiva para las empresas europeas.

La principal línea de acción es la gestión del Programa "Diseño de Producto", dentro de la nueva Orden de Innovación Empresarial que la Consejería de Industria, Innovación y Empleo publicará. Así mismo, también se considera la propia gestión de CEdiR "Centro de Diseño Integral de La Rioja".

A parte de seguir impulsando el crecimiento establecido, debe de promoverse una mayor centralidad estratégica y una mayor estructuración como sistema, es por tanto fundamental:

- La sensibilización empresarial y social a través del CEdiR desarrollando tanto las funciones formativas como de concienciación y de ejemplificación del valor del diseño.
- La mejora de la capacidad competitiva del sector a través del aumento de la dimensión y capacidad de los estudios, la apertura a nuevos mercados y la apuesta constante por la formación.
- El mantenimiento del marco de apoyo institucional al diseño.

Los objetivos específicos son:

- Unir innovación y diseño, además de seguir apoyando a las empresas riojanas en su proceso de introducción del diseño como herramienta de competitividad.
- Dotar a los directivos de las empresas riojanas de una visión adecuada para la toma de decisiones estratégicas, utilizando el diseño como una variable más en todas sus líneas de trabajo.



- Asesorar en la realización de un plan de diseño y comunicación adecuado y específico al plan de negocio actual y futuro de la empresa y ponerlo en marcha ejecutando de forma tutelada las herramientas que lo desarrollan.
- Potenciar la utilización del diseño, que incide en la optimización de los recursos de la empresa, en los costes de producción, en la comunicación interna y externa, en el éxito de los productos, así como en la imagen de la empresa.
- Potenciar el diseño de producto, hasta la obtención de los primeros prototipos.
- Impulsar el valor de los bienes intangibles del tejido empresarial riojano, a través de la creación de imagen de marca, ya que la marca tiene un valor incalculable y en muchas ocasiones la marca es la mejor tarjeta de presentación de una empresa.
- Fomentar el uso del diseño de envases y embalajes atractivos con los que atraer al consumidor, combinando y estudiando cuidadosamente sus distintos elementos, de tal modo que potencien el mensaje a comunicar en cuanto a las características diferenciadoras del producto.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Proporcionar a las empresas la metodología y la asistencia técnica necesaria para incorporar satisfactoriamente el diseño como factor clave de éxito en la mejora de la competitividad.
- Convertir a las empresas riojanas en usuarias del diseño como herramienta estratégica, favoreciendo con ello su posicionamiento en el mercado global en el que nos encontramos inmersos.
- Lograr que las empresas riojanas diseñen y desarrollen producto diferenciado a partir de los correspondientes trabajos de diseño industrial y la adecuada integración con la función desarrollo contemplando de antemano todos los aspectos que tienen que tenerse en cuenta en esas fases iniciales.
- Sensibilizar a todos los sectores del entramado empresarial riojano de la importancia de incorporar el diseño de una forma profesional, como factor clave de competitividad.
- Favorecer la mejora de la capacidad innovadora de las empresas riojanas a través del diseño.
- Lograr que las marcas riojanas se posicionen en la mente de los consumidores. Hoy en día es una necesidad que genera valor y activos significativos para las empresas.
- Generar sinergias que puedan dar lugar a rentabilizar en mayor medida los recursos destinados a la promoción del diseño.
- Que las empresas dispongan de profesionales externos y/o internos en la función de diseño de producto.

1.3.2.1 Gestión del Programa Diseño de Producto (DTD).

Pueden contemplarse como subvencionables los siguientes conceptos:

- Programa de diagnóstico inicial de diseño de producto.
- Programa de diseño de producto.

1.3.2.2 Centro de Diseño Integral de La Rioja "CEdiR".

Las líneas de actuación fundamentales del Centro de Diseño (CEdiR) son:

- Promover el impacto del diseño en la innovación.



- Promover un uso intensivo del diseño en las industrias riojanas para incrementar su competitividad.
- El mantenimiento del marco de apoyo institucional al diseño.

Acciones específicas: Revista Digital CEdiR; XXIII Jornadas de Diseño; Talleres de Diseño; Servicio Trendhelp; 7ª Edición de los Premios CEdiR.

1.3.2.3. Becas de diseño de producto.

Las becas tienen un doble objetivo, en primer lugar facilitar la incorporación de jóvenes titulados al mundo laboral, donde podrán complementar la formación reglada que han recibido con una de carácter práctico y en segundo lugar, facilitar a las empresas riojanas un recurso oportuno y eficaz, en la incorporación del diseño a su estrategia empresarial.

1.3.3 PROGRAMA DE ESTRUCTURAS DE GESTIÓN (IGE) Y ESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS (IDA).

El presente programa promueve que las empresas riojanas, principalmente las Pymes, innoven en la gestión, en la tecnología, y en el uso de herramientas y equipos para ello, de tal forma que se contribuya al incremento de su competitividad a través de la instauración de métodos modernos y eficaces de negocio, la mejora continua y la excelencia empresarial.

Las principales líneas de acción son la gestión de los Programas de "Estructuras de Gestión" (IGE), y de "Estructuras Tecnológicas" (IDA), dentro de la Orden 12/2014 de Innovación Empresarial.

Los objetivos específicos son:

- Potenciar la implantación eficaz, de sistemas de gestión de calidad, medioambiente, seguridad, I+D+i, responsabilidad social corporativa y, en general, sistemas de normalización.
- Dinamizar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión basados en modelos de referencia reconocidos como el modelo EFQM, en su totalidad o en los programas de ADER Excelencia Empresarial que se basan en él, según las necesidades y estrategia de cada empresa.
- Fomentar la realización de estudios estratégicos en fases tempranas, o no, dirigidos a conseguir una mayor racionalización en las diferentes áreas de las empresas, así la implantación del resultado de los mismos, de modo que permitan acometer una adecuada diversificación y un cambio significativo en cualquier área de trabajo.
- Ampliar y adecuar el equipamiento de control, análisis, ensayo y calibración de la Comunidad Autónoma.
- Potenciar que las empresas micro-pymes de hasta 5 empleados, realicen estudios que les permita mejorar su gestión profesional empresarial en las diferentes áreas, y con ello, aumentar las posibilidades de hacer más competitivo una iniciativa empresarial, apoyando proyectos que posibiliten la gestión externalizada.
- Fomentar la realización de estudios de alcance tecnológico en fases previas, que permitan la gestión posterior con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, como puedan ser servicios de asesoramiento como consultoría de gestión; asistencia



tecnológica; servicios de transferencia tecnológica; formación; consultoría para la adquisición, protección y comercio de Derechos de Propiedad Intelectual y acuerdos de licencias; consultoría sobre el empleo de normas.

- Fomentar la incorporación de profesionales tecnólogos para funciones de responsable de gestión, de unidades de I+D+i, etc.
- Potenciar que las empresas hagan una gestión profesionalizada de la tecnología en todos sus ámbitos. Y en aquellos casos donde esta gestión no exista, éstas se inicien en ello a través de itinerarios.
- Potenciar las infraestructuras de I+D.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Concienciar a todas las empresas riojanas de la necesidad de implantar en sus organizaciones la Excelencia en la Gestión y Responsabilidad Social Corporativa.
- Movilizar a las empresas y organizaciones riojanas que quieran avanzar en la Excelencia en la Gestión.
- Incrementar la inquietud de las empresas para realizar estudios dirigidos a conseguir una mayor racionalización en las diferentes áreas de su organización, incluida la función I+D+i.
- Fomentar la contratación de titulados expertos en materia de gestión empresarial y de I+D.
- Incrementar la Certificación de sistemas integrados de gestión de calidad, medioambiente y seguridad.
- Fomentar la implantación y certificación de la norma ISO 17025 en laboratorios de ensayo y calibración, que evidencie la capacitación técnica de los mismos.
- Promocionar la especialización de los Laboratorios consiguiendo que estos sean referencia nacional e internacional.
- Aumentar la competencia Profesional de la Unidades de Calidad de las empresas de la Rioja, favoreciendo la incorporación de la última tecnología disponible en activos de calidad.
- Mantenimiento de la estrategia y del modelo "ADER Excelencia Empresarial", y aumentar la participación de empresas en modelo EFQM total.
- Incrementar el número de empresas certificadas en la CAR: ISO 9001, ISO 14001 y en OHSAS 18001, BRC, IFS, ISO 22000, Q turística, UNE 175001, ..., y sistemas de Innovación y de los proyectos de I+D+i UNE 166.001 y UNE 166.002.
- Lograr que más del 15% de las empresas Certificadas en ISO 9001, inicien trabajos de implantación de sistemas de gestión de Calidad Total o excelencia empresarial siguiendo el itinerario definido por ADER Excelencia Empresarial.
- Potenciar que las empresas realicen medidas de Responsabilidad Social: sistemas de certificación en el ámbito de relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa, la conciliación de la vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables, sistemas de prevención de riesgos laborales y las OHSAS 18001.
- Incrementar el número de empresas innovadoras en el periodo de vigencia de las órdenes según los criterios INE.

1.3.3.1 Gestión de los Programas de Estructuras de Gestión (IGE) y de Estructuras Tecnológicas (IDA).

Pueden contemplarse como subvencionables los siguientes conceptos:

a. Asesoramiento externo para:



- Implantación de sistemas de gestión de Calidad, medioambiente, seguridad, I+D+i, Responsabilidad Social, y en general, sistemas de gestión de acuerdo con normas y estándares internacionales (ISO-9001, ISO 14.001, OHSAS 18001, Reglamento Emes, UNE 166.002).
- Implantación de sistemas de gestión alineados con los principios de la excelencia empresarial basada en el modelo EFQM, a través de la implantación de los programas propuestos por ADER EXCELENCIA, así como la implantación eficaz del modelo EFQM en su totalidad.
- Implantación y/o certificación de sistemas de reconocimiento de producto, servicio u organización como itinerarios, huellas de carbono, etc.
- Implantación de sistemas de gestión especialmente desarrollados para sectores específicos (agroalimentarios, laboratorios, etc.) así como la implantación de normas certificables de carácter voluntario.
- Implantación de normas de carácter voluntario.
- Estudios e implantación de herramientas innovadoras como puedan ser modelos lean manufacturing, 6 SIGMA, 5S, cuadro de mando integral, mini-fábricas, etc.
- Realización de estudios y/o prospecciones de mercado y la implantación de herramientas innovadoras de gestión, al objeto de generar nuevas actividades o reconvertir las ya existentes en las diferentes áreas de la empresa de modo que permitan acometer una adecuada diversificación y un cambio significativo que mejore la competitividad empresarial.
- Realización de Planes de viabilidad y estratégicos, de recursos humanos, protocolos familiares, etc.
- La realización de diagnósticos y auditorías tecnológicas previas, servicios de transferencia de tecnología y acuerdos de licencia, la protección de propiedad industrial.
- El acometimiento de itinerarios de inmersión en la innovación.

b. La dotación de activos ligados a las infraestructuras de calidad:

- Ampliar y adecuar el equipamiento de control, análisis, ensayo y calibración de las empresas y laboratorios a fin de cubrir las necesidades actuales y futuras en esta materia.
- Adquisición de hardware y software necesarios para la adecuada implantación de los sistemas y herramientas de gestión.

c. La Incorporación de profesionales tecnólogos para la adecuada implantación de sistemas de gestión, o responsables de unidades de I+D+i.

1.3.4.- PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SEG).

1.3.4.1 Descripción.

El derecho a la vida, a la integridad física y a la salud de los trabajadores son los derechos fundamentales implicados en la prevención de riesgos laborales y determinan las actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad y salud en el trabajo.

1.3.4.2. Objetivos.

Por lo tanto, el objetivo general del presente programa es que las empresas riojanas, principalmente Pymes y sectores de alto riesgo, realicen acciones e inversiones encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones



de seguridad y protección de los trabajadores integrando además, la prevención en el seno de las empresas.

Los objetivos específicos son:

- Conseguir una reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral.
- Potenciar la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Dinamizar la integración de la prevención en las empresas, en particular en las PYME y en sectores de alto riesgo.
- Incrementar las empresas riojanas que cuenten con Técnicos de prevención en plantilla.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Movilizar al tejido empresarial riojano y hacerlo aún más sensible y comprometido con la prevención de riesgos laborales, contribuyendo de esta manera a desarrollar y consolidar una cultura de la prevención de riesgos laborales.
- Concienciar a todas las empresas de la necesidad de integrar en sus organizaciones la prevención en la seguridad y salud de sus trabajadores.
- Aumentar la competencia profesional de las unidades de prevención de riesgos de las empresas de la Rioja.
- Aumentar la contratación de titulados expertos en materia de seguridad por las empresas, para el desarrollo de la actividad preventiva.
- Incrementar la adquisición por las empresas, de las mejores tecnologías disponibles en activos ligados a la prevención de Riesgos laborales.
- Incrementar la demanda del tejido empresarial de actuaciones técnicas vinculadas a la seguridad en el trabajo, la higiene industrial y la ergonomía y psicología aplicada, realizadas por las entidades que conforman la infraestructura regional de seguridad (entidades de medición y ensayo, servicios de prevención, asesorías técnicas especializadas y otras).
- Alcanzar una reducción de la incidencia de los accidentes de trabajo en aquellas empresas que han recibido apoyo de ADER para la implantación de Sistemas de Gestión de la Prevención OHSAS o para la contratación de Técnicos en prevención de riesgos laborales.
- Aumentar el nivel de competitividad en las empresas de la CAR, con la reducción de la siniestralidad laboral, y con ellos, la disminución de los y sus costes tanto económicos como sociales asociados.
- Potenciar que las empresas realicen medidas de Responsabilidad Social.

1.3.4.3. Actividades.

La principal línea de acción es la gestión del Programa de "Aseguramiento de la Seguridad en el trabajo" a través de Convocatorias que surgen de la Orden 12/2014 de Innovación Empresarial. (SEG).

El Programa SEG permitirá que se contemplen como subvencionables los siguientes conceptos:

- Elaboración de informes técnicos para la adaptación y mejora de los equipos y condiciones de trabajo en el ámbito de la seguridad, la higiene industrial y la ergonomía y psicología aplicada.



- Inversiones en activos ligados a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo recomendados en el plan de prevención de riesgos laborales, en especial, proyectos que faciliten la incorporación de elementos innovadores y el incremento de activos de ensayo, inspección y software en materia de prevención.
- La Incorporación de profesionales tecnológicos para puesto de técnico en prevención de riesgos laborales.

1.4. Indicadores.

TIC

- Subvenciones TIC: 150 proyectos aprobados en convocatoria anual.
- Servicios: Realización de 100 acciones de consultoría experta gratuita.

DTD

- Subvenciones DTD: 50 proyectos aprobados en convocatoria anual. (teniendo en cuenta que solo se subvenciona el diseño de producto, antes también gráfico).
- Participación de 50 empresas en las actividades que se desarrollan en el programa de diseño.

IGE / IDA

- Participación de 120 empresas en el desarrollo de proyectos aprobados de las convocatorias anuales.
- Incrementar el número de técnicos de gestión en las empresas: 15 nuevas contrataciones.

SEG

- Participación de 20 empresas en el desarrollo de proyectos aprobados de SEG en convocatoria anual.

1.5. Presupuesto.

TIC

- Línea de ayudas TIC: Se establece un presupuesto de 900.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 3.360.000 euros.
- Servicios especializados de asesoramiento: Se establece un presupuesto de 30.000 euros

DTD

- Línea de ayudas DTD: Se establece un presupuesto de 1.300.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 4.500.000 euros.
- Centro de Diseño Integral de La Rioja "CEdiR": se establece un presupuesto de 50.000,00.-€ euros.
- Becas de diseño de producto: Presupuesto 62.795,80 € (60.702,40 € en la partida 19.50.3222.482.53 y 2.093,40 € a la partida 1950.3222.160.53). Se cofinancia con Fondo Social Europeo F.S.E. al 50%.

IGE/IDA

- Línea de ayudas IGE/IDA: Se establece un presupuesto de 1.000.000 euros/275.000 euros, respectivamente, pretendiendo inducir una inversión-



gasto presentada en actuaciones vinculadas a innovación en la gestión aproximado de 3.300.000 euros.

SEG

- Línea de ayudas SEG: Se establece un presupuesto de 300.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas a seguridad industrial aproximado de 2.200.000 euros.

2.- ORDEN 11/2014, PROGRAMA DE I+D+i (PROYECTOS DE I+D+i, CONSULTORÍA VINCULADA A INNOVACIÓN, INNOEMPRESA, CLUSTERS, EMPRESAS JOVENES E INNOVADORAS)

2.1. Descripción.

La Rioja ha puesto en marcha el plan estratégico La Rioja 2020 con el fin de conseguir unos objetivos a largo plazo, como son llegar a situarnos entre las 60 regiones europeas más avanzadas de Europa en 2020. De aquí surge el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016, que articula un sistema riojano propio de ciencia, tecnología, investigación e innovación. Para un mayor empuje y aportación financiera a estos planes, se ha desarrollado una Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación RIS3, que determina los aspectos clave a tener en consideración en el desarrollo focalizado e inteligente basado en el conocimiento, de esta comunidad en los próximos años.

La principal línea de acción viene dada por la gestión de la línea de ayudas "I+D+i", "Orden nº 11/2014 de 19 de diciembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa", y sus Convocatorias.

La presente orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la I+D+i, e integra los programas de ayudas relativos a la promoción de los proyectos de I+D+i (DPT, IDD), la puesta en marcha y funcionamiento de empresas jóvenes e innovadoras (EJ), así como de agrupaciones empresariales innovadoras (CL).

El presente programa promueve incentivar la implementación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, la dinamización y creación de unidades de I+D+i en las propias empresas, la participación de empresas riojanas en proyectos de este tipo con empresas internacionales creando alianzas a futuro, la explotación de resultados de investigación y desarrollo, la configuración de una infraestructura de investigación y desarrollo a partir de centros, agrupaciones y empresas de La Rioja y externos, el tejido de una malla de conexiones estratégicas innovadoras entre otros con la finalidad de que la empresa riojana, apoyándose en los Sistemas Europeo, Nacional y Riojano de I+D+i, consiga interiorizar estos conceptos incorporando la cultura de la innovación, de tal forma que le permitan ser más eficiente y competitiva, como factor determinante para atacar cada vez mercados más complejos, amplios y globales, orientando su acción a la introducción en el mercado de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.



2.2. Objetivo.

Como objetivos generales:

- Incrementar la innovación entre el empresariado riojano, considerando ésta desde el punto de vista del Manual de Oslo, que repercuta en la sociedad riojana.
- Incrementar la dimensión de la malla innovadora regional con masa crítica suficiente basada en las interrelaciones en triple hélice de innovación (empresas, centros de investigación y administración).
- Incrementar la interrelación entre agentes de innovación riojanos con agentes de innovación externos que repercuta en un mayor intercambio de conocimientos y una ampliación de mercados finales.

Como objetivos específicos:

- Incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión y gasto en I+D+i produciendo innovaciones y favoreciendo la implantación y explotación de resultados de la investigación y desarrollo.
- Incrementar la dinamización y el desarrollo de unidades de I+D+i en las empresas, superando la escasa presencia del personal investigador, tecnólogo o gestor de innovación, y las infraestructuras necesarias, con el objeto de favorecer la asimilación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías propias, como única fórmula para reducir nuestra dependencia tecnológica e incrementar el nivel de competitividad de la empresa riojana.
- La mayor colaboración en el desarrollo de proyectos de I+D+i u otras actividades de innovación entre las empresas y los centros Tecnológicos excelentes y Universidades.
- La mayor participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.
- Incrementar el número y actividad de polos tecnológicos y excelentes estratégicos para La Rioja en base al apoyo de nuevas empresas de base tecnológica que aporten soluciones a problemas industriales de nuestras empresas, desarrollen producto de alto valor y al mismo tiempo hagan de empresas tractoras para la atracción de más empresas de base tecnológica.
- Incrementar el número y actividad de agrupaciones de carácter innovador, así como el trazado y posteriormente articulado de un tejido innovador fuerte con amplias ramificaciones y conexiones tanto riojanas como supra-regionales.
- La potenciación de los centros de investigación riojanos actualmente existentes, dotándolos de los medios necesarios para que realicen una auténtica labor investigadora, de apoyo a la industria riojana, así como el apoyo a la creación de otros nuevos en áreas realmente importantes para la Rioja.
- Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada.
- Incrementar el número de empresas innovadoras en el periodo 2016 según los criterios INE.
- Incrementar la participación de empresas y centros tecnológicos riojanos en convocatorias nacionales, incrementado la financiación nacional e internacional hacia nuestros proyectos.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Incrementar la inversión en I+D+i sobre el PIB regional en La Rioja, principalmente en la vertiente empresas, con el fin de mejorar los resultados



anteriores, partiendo desde un 0,5% total, donde un 0,4% corresponde a empresas, según datos INE 2013.

- Incrementar el tejido riojano de Empresas de Base Tecnológica y/o Empresas Innovadoras como polo de desarrollo innovador.
- Incremento de contrataciones vinculadas a proyectos de I+D+i, con preferencia por puestos de responsable de I+D o de Innovación de empresas.
- Incrementar el nivel actual de colaboración entre las empresas y los Centros de Investigación o Universidades.
- Incremento de la financiación Nacional y Comunitaria hacia las empresas de la CAR.

2.3. Actividades.

La Orden 11/2014 de I+D+i para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación en el tejido industrial riojano, podrá subvencionar:

- Los trabajos previos al desarrollo de proyectos de I+D+i, u organizaciones intensivas en I+D+i, como puedan ser estudios previos de viabilidad, definición de proyectos de I+D+i.
- Ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo, I+D, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes, se incluye asimismo el desarrollo de prototipos y proyectos piloto.
- Ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de procesos y/o organización, como puedan ser el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc.
- Ayudas a empresas innovadoras, apoyando su puesta en marcha y funcionamiento desde su constitución. Dentro de las categorías está también la de empresas de base tecnológica (EBTs).
- Ayudas a las agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs cluster), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades, incluidas la Comercialización para contratar a nuevas empresas que formen parte de ella, Gestión de las instalaciones de libre acceso, Organización de programas de formación, talleres y conferencias a fin de fomentar el intercambio de conocimientos y el trabajo en red entre los miembros de la agrupación.
- Ayudas a la incorporación de profesionales tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i.
- Ayudas para la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculados/as a un proyecto o plan de I+D, como las inversiones en activos fijos materiales nuevos productivos consistentes en equipos, maquinaria e instalaciones, siempre y cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto.
- Gestión y financiación de convenios y acciones para la inserción de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos para el desarrollo de proyectos de I+D+i. Esta actividad pudiera ser financiada parcialmente por fondos comunitarios.

Los programas que surgen de la Orden 11/2014 de I+D+i son:



2.3.1.- PROGRAMA DE LOS TRABAJOS PREVIOS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+i, O AL DESARROLLO DE ORGANIZACIONES INTENSIVAS EN I+D+i (DPT).

El presente programa promueve que las empresas riojanas realicen acciones preparatorias previas necesarias para el desarrollo de un proyecto concreto de I+D o de Innovación en materia de procesos y organización, de puesta en marcha y funcionamiento de empresas jóvenes e innovadoras, o de agrupaciones empresariales innovadoras, con el fin de que éstas acometan dichos proyectos con el mayor rigor y las mayores garantías posibles de éxito, tanto técnico como económico.

A través del presente programa podrá subvencionarse:

- Estudios previos de viabilidad para el desarrollo de proyectos de I+D.
- Estudios previos a la puesta en marcha de proyectos de innovación, de empresas innovadoras o de agrupaciones empresariales innovadoras.
- Estudios y trabajos de identificación, definición y gestión de proyectos de I+D+i para su propuesta de participación en programas nacionales e internacionales.
- Otros gastos internos vinculados a la actuación.

Los tres primeros conceptos corresponden a trabajos de consultoría experta externa.

2.3.2.- PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D y PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS Y ORGANIZACIÓN (IDD).

El presente programa promueve el incentivar el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo, y de innovación tecnológica en materia de procesos y organización, la dinamización y creación de unidades de I+D+i en las propias empresas, la explotación de resultados de investigación y desarrollo, la configuración de una infraestructura de investigación y desarrollo a partir de centros, agrupaciones y empresas de La Rioja y externos, el tejido de una malla de conexiones estratégicas innovadoras entre otros, con la finalidad de que la empresa riojana avance y se consolide tecnológicamente, alcanzando unos estándares que sean reconocidos por todos como referencia de visión, flexibilidad, competitividad y adaptación a los nuevos tiempos, permitiéndole atacar con garantías mercados cada vez más amplios y globales.

Podrán subvencionarse, siempre vinculadas al desarrollo de la I+D+i definida, las siguientes acciones:

- El desarrollo de los propios proyectos de I+D, o de innovación tecnológica en materia de procesos u organización, a través de los costes de personal, instrumental y material, las colaboraciones externas y otros gastos generales.
- La adquisición de aquellos nuevos activos productivos necesarios para la fabricación o la producción del nuevo producto, servicio o proceso desarrollado.
- La contratación de profesionales tecnólogos para el desarrollo del proyecto definido.

Se consideran proyectos de innovación en materia de procesos, al desarrollo o aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos o programas informáticos).



Se consideran proyectos de innovación en materia de organización, al desarrollo o aplicación de un nuevo método organizativo a las prácticas comerciales, la organización del centro de trabajo, o las relaciones exteriores de una empresa.

2.3.3.- PROGRAMA DE PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS JÓVENES E INNOVADORAS (EJ).

El presente programa promueve el incentivar la creación y desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (EJIs) para aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que junto con otro tipo de medidas, (potenciación de clústers, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial.

Se podrán subvencionar:

- Los gastos de puesta en marcha y funcionamiento de nuevos proyectos empresariales innovadores hasta el quinto año desde la inscripción de la empresa en el registro correspondiente, a través de costes de personal, instrumental, materiales, colaboraciones externas y otros gastos generales.
- La adquisición de aquellos elementos activos materiales e inmateriales necesarios consistentes en equipos, maquinaria, instalaciones, edificios y terrenos, e infraestructuras, siempre y cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo e implantación del plan de empresa; también se admitirá la creación de estructuras de I+D+i tales como unidades de I+D+i y estructuras de investigación.

2.3.4.- PROGRAMA DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS AEIs (CL).

El presente programa promueve el incentivar la creación y/o fortalecimiento de agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs) para aumentar la competitividad, sobre todo de las pequeñas y medianas empresas, a través de la formación de «clusters innovadores» o agrupaciones con vínculos colaborativos.

La presente acción también permite aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial.

Se pretende que las AEI tengan como objetivo el estimular la actividad innovadora mediante el fomento del uso compartido de instalaciones y el intercambio de conocimientos teóricos y prácticos, así como mediante la contribución efectiva a la transferencia de conocimientos, la creación de redes, la difusión de información y la colaboración entre las empresas y otras organizaciones de la agrupación.

Se podrán incentivar los siguientes gastos de la agrupación hasta el octavo año desde su constitución en 3 fases (Inicial, Consolidación y Madurez):



- Los gastos de funcionamiento a través de los costes de personal y administrativos propios y los gastos generales necesarios.
- Las inversiones en nuevos activos materiales e inmateriales para la construcción o mejora de la agrupación.

2.4.- Indicadores.

- Participación de 140 empresas en el desarrollo de proyectos de I+D+i en convocatoria anual.
- Proyectos I+D (IDD): 40 proyectos aprobados en colaboración o cooperación con C.T. u O.I. en convocatoria anual.

2.5.- Presupuesto.

Línea de ayudas I+D+i: Se establece un presupuesto de 14.000.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas acciones de investigación y desarrollo aproximado de 45.000.000 euros.

II.3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN VINCULADOS AL PROGRAMA 5461: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.

1. ALIANZAS Y CONVENIOS.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja planifica y gestiona las alianzas externas para apoyar el despliegue y ejecución de la estrategia general de la organización y en particular de sus políticas de apoyo a las empresas riojanas.

Las alianzas se formalizan mediante convenios de colaboración con distintas organizaciones tanto de la Comunidad Autónoma de La Rioja como de ámbito nacional.

Entre los objetivos y efectos que se persiguen cabe destacar:

- Incrementar la competitividad de las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Impulsar la excelencia en el ámbito empresarial a través de la formación y la difusión.
- Promocionar el diseño en el ámbito empresarial.
- Difundir, comunicar y promover la cultura científica Investigación y el desarrollo y la innovación.

1.1 CONVENIO PARA LA PROMOCIÓN DEL DISEÑO.

Financiación y desarrollo del Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y el Club de Marketing de La Rioja para el desarrollo de actuaciones de promoción del diseño entre el tejido empresarial riojano.

1.1.1 Descripción.



El presente programa promueve principalmente que las PYMES riojanas integren dentro su estrategia empresarial y estructuras el diseño, tanto gráfico como industrial, como pieza clave de su desarrollo y competitividad. Al mismo tiempo se pretende dotar a La Rioja de una infraestructura de diseño.

1.1.2 Objetivo.

El desarrollo de actividades de promoción del diseño entre el tejido empresarial riojano.

Los objetivos específicos son:

- Mostrar el diseño como factor clave de éxito para las empresas.
- Favorecer la incorporación del diseño y herramientas para su gestión en las empresas como herramienta de competitividad.
- Crear espacios de reunión para todas las partes interesadas en el desarrollo del diseño en La Rioja.
- Ofrecer a las empresas la posibilidad de desarrollar proyectos de diseño de producto de forma gratuita y poniendo a su alcance, el saber hacer de los diseñadores profesionales y las ideas de los jóvenes alumnos de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

1.1.3 Actividades.

- XIII Edición Ciclo Jueves de Diseño.
- IV Foro Diseño de Packaging.
- VII Edición de la Semana Project Week (Taller de Diseño de Producto Internacional).
- II Workshop de Investigación Tipográfica.

1.1.4 Indicadores.

- XIII Edición Ciclo Jueves de Diseño: 210 asistentes.
- IV Foro Diseño de Packaging: 70 empresas asistentes.
- VII Edición de la Semana Project Week (Taller de Diseño de Producto Internacional): 100 participantes.
- II Workshop de Investigación Tipográfica: 15 participantes.

1.1.5 Presupuesto.

Se establece un presupuesto de 19.000,00 € euros.

1.2 CONVENIO BECAS ADER I+D

Financiación y desarrollo del convenio para la realización de acciones de integración de investigadores y/o tecnólogos en centros productivos y centros de investigación. (BECAS ADER I+D+i).

Dentro del objetivo de mejorar la competitividad de las empresas se considera necesario el apoyar la investigación, el desarrollo la innovación tecnológica a través de aprovechamiento del potencial de los estudiantes-profesionales riojanos, adquirido



tanto dentro como fuera de la Comunidad, de tal forma que se pueda transferir conocimiento de una forma multidireccional en todos los ámbitos.

La principal línea de acción será la gestión de Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y otras organizaciones para la realización de acciones de integración de investigadores-tecnólogos en centros productivos y centros de investigación.

1.2.1. Descripción.

Las acciones podrán estar dirigidas a estudiantes graduados, o durante el último curso de los estudios de referencia, siendo, o no, demandantes de empleo. Se trata de estancias de investigadores y/o tecnólogos en centros productivos y centros de investigación, que incluirán becas para los investigadores-tecnólogos.

Los investigadores-tecnólogos se integrarán en proyectos de investigación de la empresa, con preferencia para las PYME, que les acercarán a los más avanzados sistemas de fabricación y/o productos-servicios. El proyecto permitirá la adquisición de una experiencia práctica por parte del investigador que le facilite la inserción laboral tras la realización de la acción.

1.2.2. Objetivo.

El principal objeto del convenio es mejorar la competitividad de las empresas riojanas a través del apoyo de la innovación tecnológica y la investigación por la transferencia de universitarios riojanos como investigadores que permita transferir capacidades, conocimientos y tecnologías hacia el entorno productivo.

Las acciones están dirigidas a empresas riojanas, prioritariamente PYMEs, y a titulados universitarios.

Los objetivos específicos son:

- Potenciar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas riojanas en base a la aportación sin coste alguno para ellas de profesionales con altas capacidades (becarios).
- Dinamizar las relaciones empresas innovadoras con profesionales de altas capacidades.
- Capacitación de profesionales de alta capacidad.
- Dinamización de las relaciones ADER con Universidades como potenciales proveedores de conocimientos y profesionales de altas capacidades.

1.2.3. Actividades.

Publicación y gestión de la 1ª Convocatoria de Becas ADER I+D periodo 2015-2020.

1.2.4. Indicadores.

- Nº de becarios participantes totales a través del convenio: 10 anual
- Nº de empresas u organizaciones participantes totales a través del convenio: 10 anuales



1.2.5. Presupuesto.

El presupuesto anual previsto ejecutar es de 150.000 euros.

1.3. CONVENIO EXCELENCIA

Financiación y desarrollo del Convenio de Excelencia

1.3.1. Descripción.

El Convenio tiene por objeto fijar los términos de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y el Club de Marketing de La Rioja para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y orientación a la gestión más avanzada y a la excelencia dentro del tejido empresarial riojano así como para la celebración del XII Foro de Excelencia Empresarial que se realizará en el ejercicio 2016, dentro de las actuaciones que en materia de fomento de la profesionalización de la gestión a través de la implantación de modelos de gestión avanzada, calidad y excelencia que está llevando a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como instrumento de desarrollo integral de la empresa riojana.

El ámbito de aplicación del presente convenio se circunscribe al desarrollo de las acciones que en el campo de la excelencia empresarial tiene previsto desarrollar la Agencia para el desarrollo económico de La Rioja en cooperación con Organismos intermedios de referencia en el Área de la Excelencia Empresarial durante los ejercicios 2016-2017.

1.3.2. Objetivo.

Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a la consecución de los siguientes objetivos:

- Avanzar en consonancia con regiones de referencia en Gestión empresarial
- Mejorar la Eficiencia en la gestión de las empresas de La Rioja a través del desarrollo de un modelo gestión avanzada adaptado a las Pymes
- Establecer un grupo de empresa de referencia en gestión avanzada de organizaciones empresariales.
- Acelerar la implantación de modelos de gestión avanzada en empresas tractoras que puedan servir como modelo y ejemplo de dinamización en sus respectivos sectores.
- Establecer un itinerario de gestión simplificado para empresas de pequeña dimensión.
- Proporcionales herramientas que les permitan mejorar la gestión y los resultados a través de las variables clave de la gestión avanzada fomentando el intercambio de experiencias en materia de gestión empresarial
- Difundir estos modelos de mejora en la gestión, con el fin de que la participación de las empresas riojanas en el modelo EFQM se incremente.

1.3.3. Actividades.

1. Desarrollo de un programa de aceleración empresarial en base a la gestión avanzada.



2. Desarrollo de acciones de difusión y sensibilización del programa para la incorporación de las empresas al programa.
3. Dinamización de la participación de las empresas de La Rioja en el Programa de aceleración.
4. Elaboración de itinerarios de aceleración personalizados para las empresas participantes tras su diagnóstico.
5. Elaboración y ejecución de los itinerarios de la aceleradora.
6. Elaboración y ejecución de talleres de implantación de herramientas de gestión avanzada en los itinerarios de la aceleradora
7. Coordinación y seguimiento de la tutorización de los contenidos, la implantación de las herramientas de los talleres así como de las acciones personalizadas de coaching dentro de los itinerarios del programa de aceleración.
8. Diseño y ejecución del XII Foro de Excelencia Empresarial
9. Realización de materiales divulgativos, elementos de comunicación que difundan la necesidad de gestionar de manera eficiente, de forma más avanzada y excelente en las organizaciones empresariales.
10. Elaboración de informe de resultados del programa de la aceleradora empresarial de gestión avanzada.

1.3.4. Indicadores.

▪ Satisfacción General en la encuesta de satisfacción con el programa de Aceleración realizado	7,5
▪ Número de empresas Aceleradora	15
▪ Asistencia al Foro de excelencia:	80
▪ Número de Diagnósticos de Excelencia realizados	15
▪ Índice de satisfacción general del Foro de Excelencia	7,5

1.3.5. Presupuesto.

El presupuesto total de gastos efectivos en los ejercicios 2015-2016, entendidos como tales la diferencia entre los gastos y los ingresos obtenidos por distintos conceptos (si los hubiera), en convenio tomando como referencia el análisis de resultados y ejecución del convenio 2014-2015.

1.4. CONVENIO CON FUNDACIÓN DIALNET

Financiación y desarrollo del Convenio con Dialnet

1.4.1. Descripción.

El Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) y la Fundación DIALNET, que permita apoyar las actividades desarrolladas por dicha Fundación, además de la consecución de sus fines fundacionales.



1.4.2. Objetivo.

Apoyar la consecución de los fines de la Fundación Dialnet, a través de la financiación de sus actividades no singularizadas realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

1.4.3. Actividades.

Actividades no singularizadas en torno a tres ejes fundamentales en materia de I+D+I:

- 1 la Investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación,
- 2 la implantación de herramientas tecnológicas
- 3 la cultura del conocimiento y la innovación.

1.4.4. Indicadores.

No se establecen indicadores al seguimiento de las actividades puesto que no se definen de forma singularizada en el convenio, no obstante se establece la necesidad de presentar la memoria anual de actividades y las cuentas anuales de la Fundación aprobadas por el Patronato.

1.4.5. Presupuesto.

El Presupuesto asignado para el desarrollo de este Convenio es de 30.000 € , y se recogerá en el Anexo IV Transferencias Nominativas de la Ley de Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, e irá destinado a financiar actuaciones de acuerdo con el Plan Anual de Actividades de la Fundación con cargo a la partida presupuestaria 1950.5461.441.01 durante el ejercicio 2016.

1.5 CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EMPRESARIAL INTEGRAL A LAS EMPRESAS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

1.5.1 Descripción

Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a:

- Colaboración para la realización de acciones de asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de difusión e implementación de acciones de innovación y tecnología
- Realización de acciones para estimular proyectos de colaboración interempresarial
- Dinamización de la competitividad empresarial de La Rioja

1.5.2 Objetivo



Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a la consecución de los siguientes objetivos:

- Evolucionar la estructura empresarial de La Rioja
- Incrementar el empleo en las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Mejorar la productividad de las empresas de La Rioja a través de la innovación.
- Difundir, sensibilizar sobre las mejores prácticas empresariales, potenciando el intercambio de experiencias.
- Potenciar la consolidación y crecimiento de las empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Evolucionar el mapa de la oferta y demanda en la prestación de servicios profesionales avanzados con la finalidad de incrementar la competitividad de las empresas de La Rioja y consolidar el tejido de las empresas de consultoría avanzada en la comunidad.
- Desarrollo del Catálogo / Mapa de capacidades Tecnológicas de las empresas riojanas. Una Plataforma que identifique los procesos y tecnologías diferenciales de las empresas riojanas y conecte con los distintos actores del Sistema de Innovación, Riojano, Europeo iberoamericano, Internacional en general y fomente la colaboración, la transferencia y participación activa en nuevos proyectos que permitan a las empresas aumentar su tamaño y mejorar su competitividad

1.5.3 Actividades

Las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos son las siguientes:

1. Servicios de Innovación para el empresariado riojano que permitan mejorar la competitividad, el mantenimiento del empleo e incrementar el número de empresas y autónomos riojanos. Se establece a través de tres programas:
 - Programa de sensibilización y divulgación de la Innovación
 - Programa de asesoramiento empresarial en materia de innovación y tecnología
 - Programa de dinamización de proyectos de I+D, competitividad e itinerarios hacia la innovación
2. Encuentros sobre Buenas Prácticas empresariales: Desarrollo de cuatro encuentros informativos en los que empresarios y emprendedores riojanos expongan sus casos de éxito en la aplicación de buenas prácticas empresariales en distintos ámbitos.
3. Asesoramientos profesionales empresariales. Poner a disposición de las pymes y autónomos riojanos un conjunto de servicios de asesoramiento, información y formación en aquellas áreas en las que las empresas carecen de estructura y técnicos adecuadamente formados e informados.
4. Acciones de Sensibilización/Formación orientadas a mejorar la competitividad y profesionalización de la gestión de las pymes y autónomos riojanos: jornadas, charlas grupales, mesas redondas, actuaciones formativas, talleres, etc.



5. Evolución y consolidación del Mapa de oferta y demanda empresarial de servicios avanzados.
6. Desarrollo del Catálogo / Mapa de capacidades Tecnológicas de las empresas riojanas. Una Plataforma que identifique los procesos y tecnologías diferenciales de las empresas riojanas y conecte con los distintos actores del Sistema de Innovación, Riojano, Europeo iberoamericano, Internacional en general y fomente la colaboración, la transferencia y participación activa en nuevos proyectos que permitan a las empresas aumentar su tamaño y mejorar su competitividad

1.5.4 Indicadores

1. Número de Asesoramientos empresariales Valor Objetivo = 1.400
2. Acciones de Formación/sensibilización: jornadas, charlas, mesas redondas, actuaciones formativas etc. dentro del programa de mejora de la competitividad y profesionalización de la gestión de las pymes y autónomos riojanos. Valor Objetivo = 32
3. Número de encuentros de Buenas Prácticas empresariales en los que participen tres casos empresariales en cada uno de ellos. Valor Objetivo = 4
4. Número de jornadas, congresos, talleres o aulas tecnológicas sobre los distintos temas de Innovación organizados o en los que se ha colaborado en su organización. Valor Objetivo = 12
5. Diagnósticos de Innovación individuales realizados. Valor Objetivo = 2 diagnósticos
6. Número de intervenciones de asesoramiento sobre mejora de la Innovación y tecnología en empresas. Valor Objetivo = 6 asesoramientos.
7. Charlas grupales de asesoramiento y/o networking. Valor Objetivo = 2
8. Asesoramientos tecnológicos en materias TIC: Valor Objetivo = 400 asesoramientos
9. Nº de Proyectos de Innovación dinamizados, gestionados, coordinados o en los que se ha colaborado en la presentación del mismo. Valor Objetivo = 2 Proyectos.
10. Nº de Itinerarios Itinerario de inmersión en la innovación dinamizados, gestionados, coordinados o en los que se ha colaborado en la presentación del mismo Valor Objetivo = 1 Itinerario con 5 empresas participantes.
11. Nº De diagnósticos empresariales de demanda de servicios avanzados Valor Objetivo = 264 Nº Diagnósticos
12. Nº de nuevas inscripciones en el mapa de servicios Avanzados Valor Objetivo 20 Nº nuevas Catalogaciones.
13. Nº de empresas inscritas en el catálogo de capacidades tecnológicas de La Rioja Valor Objetivo 20 Nº Catalogaciones.

1.5.5 Presupuesto

Se tomará como referencia la ejecución y cumplimiento de objetivos del anterior, considerando el importe de 264.041,00.-€

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.



1.6 CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y CONEXAS DE LA RIOJA

1.6.1 OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Con objeto de impulsar y dinamizar el sector calzado y conexas en La Rioja, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a través de las actividades de la Asociación en el Centro Tecnológico del Calzado en Arnedo, cuya finalidad es la de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica del sector.

1.6.2 PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

III.- PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVOS FIJOS. LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADAS AL PROGRAMA 3222: PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

1. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS (POL/AFI/GRE).

Los objetivos y efectos de este programa están vinculados al fomento de los proyectos de inversión que supongan creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.

Este programa consta de tres sub programas, uno de adquisición de suelo en polígonos industriales (POL) otro de fomento de proyectos de inversión promovidos por PYME o grandes empresas (AFI o GRE) y otro de proyectos de inversión en nuevos productos o nuevos procesos innovadores promovidos por grandes empresas (GRE).

Este programa pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.
2. Mejorar la competitividad de las pymes para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.
3. Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.
4. Fomentar en las pymes el inicio de actividades que impliquen cambios radicales tanto en su producto como en su proceso productivo.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:



1. Favorecer la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Propiciar el traslado de pymes a emplazamientos más adecuados para el desarrollo de su actividad.
3. Creación de nuevos puestos de trabajo.

Se establece un presupuesto de 3.300.000 euros para la línea AFI, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 35.000.000,00 euros, y un presupuesto de 400.000,00 euros para la línea POL, y un presupuesto de 500.000,00 euros para la línea GRE, pretendiendo incluir una inversión presentada en actuaciones vinculadas aproximada de 5.000.000,00 euros.

La previsión es que unas 140 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables de las cuales aproximadamente el 10% serán de nueva creación.

2. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (IA y GEA)

Se plantean como objetivos generales del programa los siguientes:

1. Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.
2. Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.
3. Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
4. Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.

Estos macro-objetivos se desglosan en los siguientes objetivos:

1. Creación de nuevas industrias
2. Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.
3. Promover el acceso a un mayor valor añadido por parte del sector primario, merced a la transformación de los productos.
4. Mejoras de calidad: condiciones sanitarias, acondicionamiento y presentación de productos.
5. Mejoras de los niveles de seguridad y trazabilidad obligatorios para productos lanzados al mercado, como criterio de adición de un mayor valor añadido de estos productos, mediante la inversión en mecanismos de mayor trazabilidad y seguridad alimentaria.
6. Diversificación de productos y orientación de la producción de acuerdo con las tendencias del mercado.
7. Mejora o racionalización de los canales de comercialización.



8. Mejora y reorientación de los procedimientos de transformación, que ayuden a la reducción de los costes de producción.
9. Aplicación de nuevas tecnologías, y apoyar las inversiones derivadas de la aplicación de nuevas tecnologías.
10. Protección del medio ambiente y el entorno natural.
11. Mantenimiento y consolidación de un tejido social viable en las zonas rurales.
12. Reforzar la cadena de valor entre la producción de materias primas agrícolas riojanas y la industria de transformación, coadyuvando, en su caso, a la diversificación de las actividades agrarias.
13. Fomentar las inversiones derivadas del cumplimiento de las exigencias establecidas en relaciones contractuales, sirviendo de nexo entre el sector productor y el consumidor.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

1. Mantener e incrementar el liderazgo en el sector agroalimentario, con la existencia de unas instalaciones en las empresas productoras, transformadoras o comercializadoras acordes con la calidad esperada y proyectada en el mercado nacional e internacional, como fórmula de mantenimiento e incremento de estas ventajas competitivas; en especial se espera conseguir una modernización en líneas productivas que supongan una reducción de los costes de fabricación, el incremento de la capacidad frigorífica instalada, la instalación de procesos que permitan el lanzamiento al mercado de productos de la llamada "cuarta y quinta gama", y alimentos preparados o precocinados, la automatización de procesos, todo ello en unas instalaciones físicas modernas y acordes con los exigentes criterios de homologación de los grandes grupos de distribución comercial.
2. Lanzamiento al mercado de productos que cumplen y superan los criterios cada vez más exigentes de seguridad, calidad y trazabilidad, con envases y presentaciones acordes a las tendencias del mercado, cada vez más sensible a las innovaciones tanto en gama como en familia de productos.
3. Creciente incorporación de personal técnico en plantilla de las empresas del sector.
4. Incremento de la dimensión de las empresas, así como celebración de acuerdos de cooperación inter empresarial.
5. Incremento de la instalación de sistemas de depuración de aguas.

Se establece un presupuesto de 2.000.00,00 euros para la línea IA, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 14.100.000 euros y un presupuesto de 600.000,00 euros para la línea GEA, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 5.000.000,00 euros.



La previsión es que unas 60 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables de las cuales aproximadamente el 10% serán de nueva creación.

3. FOMENTO DE LA ACUICULTURA Y DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (IP).

La modernización y adaptación a los nuevos modelos de desarrollo de las empresas acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura se configura como un elemento tractor para la cohesión territorial equilibrada, a la vista de la íntima interconexión entre medio rural, producción primaria y asentamiento poblacional, al igual que sucede con la industria agroalimentaria.

Se plantean como objetivos generales del programa los siguientes:

1. Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.
2. Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.
3. Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
4. Avance hacia la mejora ambiental de la industria.

Estos macro-objetivos se desglosan en los siguientes objetivos:

1. Creación de nuevas industrias.
2. Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.
3. Promover el acceso a un mayor valor añadido por parte del sector primario, merced a la transformación de los productos.
4. Mejoras de calidad: condiciones sanitarias, acondicionamiento y presentación de productos.
5. Mejoras de los niveles de seguridad y trazabilidad obligatorios para productos lanzados al mercado, como criterio de adición de un mayor valor añadido de estos productos, mediante la inversión en mecanismos de mayor trazabilidad y seguridad alimentaria.
6. Diversificación de productos y orientación de la producción de acuerdo con las tendencias del mercado.
7. Mejora o racionalización de los canales de comercialización.
8. Mejora y reorientación de los procedimientos de transformación, que ayuden a la reducción de los costes de producción.
9. Aplicación de nuevas tecnologías, y apoyar las inversiones derivadas de la aplicación de nuevas tecnologías.
10. Protección del medio ambiente y el entorno natural.
11. Mantenimiento y consolidación de un tejido social viable en las zonas rurales.
12. Fomentar las inversiones derivadas del cumplimiento de las exigencias establecidas en relaciones contractuales, sirviendo de nexo entre el sector productor y el consumidor.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:



1. Mantener e incrementar el liderazgo en el sector agroalimentario, con la existencia de unas instalaciones en las empresas productoras, transformadoras o comercializadoras acordes con la calidad esperada y proyectada en el mercado nacional e internacional, como fórmula de mantenimiento e incremento de estas ventajas competitivas.

2. Lanzamiento al mercado de productos que cumplen y superan los criterios cada vez más exigentes de seguridad, calidad y trazabilidad, con envases y presentaciones acordes a las tendencias del mercado, cada vez más sensible a las innovaciones tanto en gama como en familia de productos.

3. Creciente incorporación de personal técnico en plantilla de las empresas del sector.

4. Incremento de la dimensión de las empresas, así como celebración de acuerdos de cooperación inter empresarial.

Se establece un presupuesto de 50.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 1.000.000 euros. La previsión es que unas 5 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables.

4.- PROGRAMA DE PROYECTOS INTENSIVOS EN INVERSIÓN O EN CREACIÓN DE EMPLEO (INT).

4.1.- Objetivos y efectos.

La finalidad de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo es favorecer la inversión en activos fijos y la generación de nuevos puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta ayuda surgió como consecuencia de la actual coyuntura de crisis económica que ha supuesto una reducción de la inversión de las empresas, un cambio en sus hábitos, la existencia en el mercado de nuevas oportunidades y un exceso de bienes de segunda mano en buen estado cuya adquisición puede resultar muy rentable para las empresas con el objeto de diversificar su actividad con nuevas líneas de negocio o mejorar la rentabilidad y competitividad de las ya existentes.

Con estas ayudas se pretende motivar la inversión en activos fijos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, consiguiendo de esa manera fijar y consolidar empresas ya ubicadas en ella al traer nuevas líneas de negocio y atraer inversiones de nuevas empresas, todo ello con el objetivo último de generar nuevos puestos de trabajo.

4.2.- Presupuesto.

Se establece un presupuesto de 600.000 euros para la línea INT, pretendiendo inducir una inversión presentada en actuaciones vinculadas aproximada de 10.000.000,00 euros.

4.3.- Indicadores.



La previsión es que unas 6 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables, todos ellos con creación de empleo. Se espera que dicha creación de empleo sea de unos 20 puestos de trabajo.

IV.- PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPRENDEDORES . LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADAS AL PROGRAMA 3222: PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

1.- PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES (EMP)

1.1.- Objetivos y efectos.

Este programa pretende los siguientes **objetivos**:

- Crear un marco normativo adecuado para la motivación y creación de nuevas iniciativas empresariales, no solo en el marco de las personas jóvenes que concluyen sus estudios sino también en el seno de personas con experiencia laboral contrastada y que están sufriendo una situación de desempleo o, estando trabajando, consideran que ha llegado el momento personal de iniciar un nuevo proyecto profesional.
- Reducir el incremento en la lista de desempleados que se encuentran en situación de desempleo, como consecuencia de la crisis económica y financiera que está sufriendo nuestra Comunidad Autónoma y España en general.
- Complementar de una forma eficaz, a través de un régimen normativo específico, la estrategia de apoyo al emprendimiento en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta estrategia se materializa, entre otros elementos, a través del Plan EmprendeRioja, Plan liderado por ADER realizado en común con varios organismos intermedios (Cámara de Comercio y Federación de Empresarios de La Rioja) que tiene como objetivo crear más y mejores iniciativas emprendedoras en nuestra región, las infraestructuras puestas a disposición de los emprendedores, el punto PAE de creación de empresas y el Centro Regional de Patentes y Marcas.
- Valorar desde un punto de vista público, determinados proyectos e iniciativas empresariales que puedan tener acceso a financiación privada, en este momento de contracción financiera, apoyando al emprendedor en la búsqueda de dicha financiación.
- Complementar otro tipo de iniciativas como son el Vivero de Empresas de Base Tecnológica y la zona de coworking radicadas en el Centro Tecnológico de La Rioja y en otras ubicaciones donde se incuban y desarrollan nuevas iniciativas empresariales en determinadas tecnologías como son el sector bio, nano y tic, que han de ser en un futuro tractores y desarrolladores de las pymes de sectores más tradicionales.
- Financiar directamente los proyectos con préstamos concedidos por la propia Agencia de Desarrollo.

Los **efectos** que se pretenden alcanzar son:

- Estimulación/surgimiento de nuevas iniciativas empresariales.



- Apoyo en la consolidación de empresas y reducción de la mortalidad de nuevas iniciativas emprendedoras.
- Incremento de las jóvenes empresas o de las iniciativas empresariales promovidas por personas jóvenes.
- Reducción de la tasa de desempleo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tanto por los propios promotores de las empresas así como los trabajadores contratados por estas nuevas iniciativas.
- Promoción/contribución al incremento de nuevos productos financieros para las nuevas iniciativas empresariales.

1.2.- Presupuesto.

Se establece un presupuesto de 1.400.000 euros, para la concesión de ayudas en régimen de concesión directa pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 4.500.000 euros.

Se establece un presupuesto de 1.500.000 euros, para la concesión de préstamos desde la propia Agencia de Desarrollo.

1.3.- Indicadores.

Se establece como indicadores atender durante el año 2016 a 1.000 emprendedores, y que el número de solicitudes vinculados a su línea de subvención ascienda a la cuantía de 200 expedientes.

2. PLAN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA (COM).

2.1.- Objetivos y efectos.

Este programa pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Lograr que la actividad comercial riojana sea competitiva y moderna.
2. Corregir sus desequilibrios y carencias mediante la adaptación de sus estructuras comerciales y de gestión a los cambios que se producen en el mercado y el entorno económico.
3. Fomentar el desarrollo comercial en informatización, modernización, innovación, incorporación a nuevas tecnologías y sociedad de la información. Acercar los conceptos englobados en las TIC's al comercio riojano
4. Contribuir a la implantación de la gestión de calidad como base de una gestión competitiva que repercutirá en la contribución al desarrollo económico de la región, en la generación de riqueza y empleo, satisfaciendo las necesidades de los consumidores.
5. Apoyar al comercio minorista de La Rioja en la implantación eficaz de Sistemas de gestión normalizados.



6. Fomentar las reformas y modernización del comercio minorista.
7. Incentivar nuevas implantaciones comerciales que deriven en una repercusión colectiva positiva que reduzcan los desequilibrios existentes.
8. Mejorar la Imagen de los Establecimientos Comerciales.
9. Potenciar la utilización del diseño como elemento diferenciador y herramienta de competitividad comercial.
10. Fomentar la mejora en la gestión de las empresas comerciales mediante la realización de estudios y diagnósticos dirigidos a conseguir un mayor racionalización en las diferentes áreas de la empresa, de modo que permitan acometer una adecuada diversificación y un cambio significativo en cualquiera de las áreas de la empresa, con la finalidad de instaurar métodos modernos y eficaces de gestión.
11. Fomentar la Formación.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

1. Incrementar la coordinación entre los agentes económicos y sociales con implicaciones e intereses en el Comercio Minorista de Proximidad asegurando de forma explícita la participación activa de los Municipios en los Órganos de coordinación del Plan.
2. Mejorar los aspectos competitivos en el Comercio Minorista Riojano.
3. Incrementar en el público objetivo (ciudadano- consumidor) la implicación vital del comercio de proximidad en la definición del modelo de ciudad y atraer nuevos compradores de otras Comunidades Autónomas, dentro del área de influencia.
4. Incrementar el asociacionismo e integración de los profesionales del comercio.
5. Incrementar el número de comercios acogidos a las ayudas de inversiones en activos fijos, diseño, innovación en la gestión comercial, incorporación a nuevas tecnologías y sociedad de la información, promoción de la calidad.

2.2.- Indicadores.

Se van a establecer una serie de indicadores directamente relacionados con la finalidad y alcance del plan de ayudas, teniendo en cuenta el amplio abanico de programas y la novedad de alguno de ellos:

- Nº expedientes: Se estima en 230 el número de expedientes aprobados.
- Creación de empleo: Se estima en 50 empleos.

2.3.- Presupuesto.

Se establece un presupuesto de 1.575.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 10.000.000 euros.

3. ALIANZAS Y CONVENIOS



La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja planifica y gestiona las alianzas externas para apoyar el despliegue y ejecución de la estrategia general de la organización y en particular de sus políticas de apoyo a las empresas riojanas.

Las alianzas se formaliza mediante convenios de colaboración con distintas organizaciones tanto de la Comunidad Autónoma de La Rioja como de ámbito nacional.

3.1.- Objetivos y efectos.

Entre los objetivos y efectos que se persiguen cabe destacar:

- Incrementar la competitividad de las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Impulsar el emprendimiento en el ámbito de La Rioja uniendo los esfuerzos de los distintos agentes relacionados en el proceso de emprendimiento de la región.
- Impulsar y promocionar la internacionalización de las empresas riojanas.
- Impulsar las políticas de financiación y garantía para las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Impulsar la promoción internacional de La Rioja.
- Lograr que la actividad comercial riojana sea competitiva y moderna, mediante el desarrollo de acciones de dinamización comercial: organización de ferias y exposiciones así como otros elementos de dinamización.
- Fomentar el asociacionismo comercial como instrumento válido generador de sinergias, como mecanismo de coordinación, representación, defensa de los intereses del comercio y la industria así como instrumento promocional de los diferentes sectores de actividad.

3.2.- Actuaciones.

Las principales acciones a desarrollar a través de convenios son, entre otras:

- Programa de emprendimiento.
- Captación de inversiones.
- Colaboración con la sociedad de garantía recíproca Iberaval para financiar los proyectos viables del emprendedor riojano.
- Diversas acciones de dinamización comercial.
- Programas de apoyo a la internacionalización empresarial.
- Muestra de la Creatividad Empresarial.
- Programas de apoyo sectorial: calzado, mueble y otros.
- Acciones para estimular proyectos de colaboración interempresarial.
- Agenda de fortalecimiento empresarial.
- Evolución del modelo empresarial dirigida a mejorar la competitividad directiva.



3.3.- Presupuesto.

El presupuesto previsto es de 1.250.000,00 euros, con una inversión aprobada de unos 4.000.000 de euros.

3.4.- Convenios.

3.4.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA LOGROSTOCK

3.4.1.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El sector comercial minorista necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad. Igualmente el comercio riojano tiene necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus estructuras comerciales y actividades a la demanda planteada por los consumidores, a los cambios que se derivan de la elaboración, fabricación y distribución de la producción, a los que se originan en el propio mercado, y a los cambios económicos que se producen en el entorno, tendiendo a la consecución de un comercio moderno, ágil y competitivo respecto de otras formas de distribución.

La feria de oportunidades Logrostock se muestra como una actividad dinamizadora importante para el fomento del comercio minorista en general y es una actuación que se va consolidando año a año y con una repercusión promocional importante. Logrostock pretende desarrollar una fórmula comercial que beneficie tanto a consumidores como a comerciantes, permitiendo al comerciante liberar stocks acumulados bajando notablemente el precio de su mercancía y por tanto ofreciendo artículos de calidad al mejor precio.

Las actividades de dinamización comercial se muestra por tanto de un interés económico y público para el sector de comercio minorista en general y con una repercusión positiva económica y social en la economía riojana en general al tratarse de un sector económico estratégico para la Rioja, generador de sinergias en otros subsectores y generador de empleo y bienestar económico de la población.

3.4.1.2.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA Y LA CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA RIOJA PARA LA PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES Y NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES "PLAN EMPRENDE RIOJA".

3.4.2.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN



Se considera abordar actuaciones de formación, tutorización para convertir ideas de negocio en planes de empresa, talleres de motivación para emprender, asesoramiento integral, y otras actuaciones dirigidas a la promoción del espíritu emprendedor.

3.4.2.2.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EL MUEBLE DE NAJERA PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SECTOR DEL MUEBLE.

3.4.3.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El sector del mueble comercial e industrial necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad.

En concreto, la Feria del Mueble de Nájera a lo largo de sus numerosas ediciones se ha confirmado como una muestra consolidada, la más importante del Norte de España y como el mejor escaparate para el mueble riojano. Se ha superado en algunas ediciones la cifra de 50.000 visitantes, mejorando las expectativas de compra tanto en feria como en los meses posteriores, lo que ha redundado en su consolidación, y en la puesta en marcha de la nueva feria de Outlet y de la Oportunidad del Mueble de Nájera.

La Feria del Mueble se muestra por tanto de un interés económico y público para el sector comercial e industrial de mueble con una repercusión positiva económica y social en la comarca de Nájera y en la economía riojana en general al tratarse de un sector económico estratégico para la Rioja, generador de sinergias en otros subsectores auxiliares del mismo y generador de empleo y bienestar económico de la población.

3.4.3.2.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE LIBRERÍAS DE LA RIOJA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO.

3.4.4.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El sector comercial minorista necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad. Igualmente el comercio riojano tiene necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus estructuras comerciales y actividades a la demanda planteada por los consumidores, a los cambios que se derivan de la elaboración, fabricación y distribución de la producción,



a los que se originan en el propio mercado, y a los cambios económicos que se producen en el entorno, tendiendo a la consecución de un comercio moderno, ágil y competitivo respecto de otras formas de distribución.

La organización del día del libro se ha mostrado como una actividad dinamizadora importante para el fomento del comercio minorista en general y para el subsector de librerías en particular y es una actuación que se va consolidando año a año y con una repercusión promocional importante.

El día del libro se muestra por tanto de un interés económico y público para el sector de comercio minorista en general y con una repercusión positiva económica y social en la economía riojana en general al tratarse de un sector económico estratégico para la Rioja, generador de sinergias en otros subsectores y generador de empleo.

3.4.4.2.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE MISIONES COMERCIALES A FERIAS, MISIONES DE ESTUDIO Y PROSPECCIÓN COMERCIAL.

3.4.5.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Facilitar al personal afecto a la pyme comercial su participación en la visita a ferias de forma organizada y con un carácter eminentemente profesional, así como fomentar el que a través de estos desplazamientos organizados el empresario riojano conozca de primera mano los cambios que se observan en el mercado y las experiencias comerciales de éxito contrastado desarrolladas en otras regiones y/o países de nuestro entorno.

3.4.5.2.-PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS DEL CALZADO Y CONEXAS DE LA RIOJA (AICCOR) PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CALZADO.

3.4.6.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El sector industrial y comercial del calzado necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad en mercados tanto nacionales como internacionales.



La asistencia a las principales ferias nacionales e internacionales se ha mostrado como una actividad fundamental para el sector calzado como escaparate promocional y de comercialización de los productos así como de consolidación de la imagen de marca de calidad.

3.4.6.2.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA RIOJA.

3.4.7.1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Incrementar el número de empresas exportadoras de La Rioja haciendo especial hincapié en las pymes y consolidando las actuaciones de aquellas empresas que ya tienen presencia en los mercados internacionales de forma constante o aleatoria.

Facilitar la internacionalización de empresas de La Rioja, que por su dimensión están capacitadas para establecer redes de comercialización o instalaciones productivas en el exterior.

Establecer relaciones habituales con países y áreas territoriales donde las empresas de La Rioja tienen una presencia habitual, en aras a facilitar los contactos empresariales y sociales.

Facilitar la cooperación entre empresas de la Rioja y del exterior, como forma de profundizar en la mejora empresarial y en la incorporación de conocimientos a nuestras estructuras productivas.

Incrementar el apoyo a la apertura de nuevos mercados o servicios internacionales que de forma conjunta se consideren prioritarios para la economía riojana.

3.4.7.2.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.8.- CONVENIOS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL CON DISTINTAS ENTIDADES, ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS.

3.4.8.1.- BENEFICIARIOS

- Ayuntamiento de Calahorra
- Asociación Comarcal del Comercio y la Industria de la Rioja Alta (ACCIRA)
- Asociación de Comerciantes de Arnedo y Comarca



- Asociación de Comerciantes de Nájera MERCANAYARA
- Asociación de Comerciantes Unidos de Autol
- Asociación de Comerciantes e Industriales Valle del Oja (ACIOJA)

3.4.8.2.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El sector comercial minorista necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad. Igualmente el comercio riojano tiene necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus estructuras comerciales y actividades a la demanda planteada por los consumidores, a los cambios que se derivan de la elaboración, fabricación y distribución de la producción, a los que se originan en el propio mercado, y a los cambios económicos que se producen en el entorno, tendiendo a la consecución de un comercio moderno, ágil y competitivo respecto de otras formas de distribución.

La organización de actividades de dinamización comercial por parte de asociaciones de comerciantes y otras entidades se ha mostrado como actividades importantes para el fomento del comercio minorista en general con una repercusión promocional importante.

Las actividades de dinamización comercial se muestra por tanto de un interés económico y público para el sector de comercio minorista en general y con una repercusión positiva económica y social en la economía riojana en general al tratarse de un sector económico estratégico para la Rioja, generador de sinergias en otros subsectores y generador de empleo y bienestar económico de la población.

3.4.8.3.- PRESUPUESTO

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.9.- CONVENIOS PARA LA EVOLUCIÓN DEL MODELO EMPRESARIAL. COMPETITIVIDAD DIRECTIVA.

3.4.9.1.- OBJETIVO

El objetivo del presente convenio de actuación será el desarrollo de acciones que fomenten la mejora de la competitividad empresarial de los equipos directivos de las industrias de La Rioja.

3.4.9.2.- ACTIVIDADES

- Diagnóstico de la situación de los equipos directivos de las empresas de la Rioja
- Elaboración de perfiles empresariales
- Desarrollo de Itinerarios de sensibilización, demostración e implantación de las metodologías y herramientas directivas.
- Medición del impacto de actuaciones
- Difusión de resultados

3.4.9.3.- ALIADOS



- Club de Marketing de La Rioja
- Federación de Empresarios de La Rioja

3.4.9.4.- PRESUPUESTO.

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.10.- CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

3.4.10.1.- OBJETIVO

Desarrollo de actuaciones vinculadas con la 'Agenda de fortalecimiento empresarial' que pretende reforzar y hacer ganar dimensión al sistema productivo riojano a través de una gestión profesional e incrementando el número de empresas exportadoras, así como su volumen exportador.

3.4.10.2.- ACTIVIDADES

- Acciones de sensibilización de la Agenda de fortalecimiento empresarial.
- Desarrollo de herramientas de apoyo para la mejora de las capacidades de las empresas dirigidas a incrementar tamaño, mejorar la profesionalidad de los equipos, incorporar de manera sostenible la innovación y la internacionalización.
- Metodologías de seguimiento e informe de las actuaciones realizadas así como medición de resultados de las herramientas de apoyo
- Comunicación y difusión de resultados de las acciones desarrolladas

3.4.10.3.- ALIADOS

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja
- Club de Marketing de La Rioja
- Federación de Empresarios de La Rioja

3.4.10.4.- PRESUPUESTO.

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.11.- CONVENIOS PARA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA ESTIMULAR PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTEREMPRESARIAL

3.4.11.1.- OBJETIVOS

Generar colaboraciones empresariales sostenibles entre las empresas del tejido empresarial riojano así como su relación y enlace con redes de colaboración externas.

3.4.11.2.- ACTIVIDADES

- Estudios y diagnósticos de tecnologías, afinidades y sinergias entre las diferentes empresas y sectores productivos riojanos así como otros actores del Sistema de Innovación regional.
- Desarrollo de Jornadas, foros y encuentros que favorezcan el networking y la realización de espacios estables de colaboración entre empresas de La Rioja



- Desarrollo e implantación de metodologías que fomenten la formación de Consorcios y espacios empresariales de trabajo colaborativo.
- Difusión de buenas prácticas en la colaboración interempresarial.
- Medición y comunicación de resultados de las acciones del convenio

3.4.11.3.- ALIADOS

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja
- Federación de Empresarios de La Rioja

3.4.11.4.- PRESUPUESTO.

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.12.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA CAPTACIÓN DE INVERSIONES

3.4.12.1.- OBJETIVOS

- Fomentar la atracción de nuevas empresas para su implantación La Rioja
- Fomentar la inversión de capital nacional e internacional en proyectos empresariales riojanos que impliquen crecimientos y nuevos desarrollos en La Región

3.4.12.2.- ACTIVIDADES

- Detectar empresas que dispongan de nuevos proyectos y busquen nuevas localizaciones.
- Detectar inversores de capital potenciales que tengan proyecto de invertir en distintas fases del crecimiento de empresas
- Detectar oportunidades de inversión y de colaboración empresarial y tecnológica para empresas de la Rioja
- Difusión del potencial de la Comunidad para asumir proyectos empresariales.
- Elaboración de misiones, misiones inversas, jornadas, foros, encuentros empresariales y7 de inversores
- Medición del impacto de las actuaciones
- Comunicación de los resultados del Convenio

3.4.12.3.- ALIADOS

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja
- Federación de Empresarios de La Rioja

3.4.12.4.- PRESUPUESTO.

Incluido en el Anexo subvenciones nominativas de concesión directa de cuantía indeterminada en el borrador de Ley de presupuesto 2016.

3.4.13.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA Y LA IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS VIABLES DEL EMPRENDEDOR RIOJANO.

3.4.13.1.- Descripción



Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a proporcionar a las nuevas empresas emprendedoras de La Rioja instrumentos financieros que les permitan mejorar su competitividad en sus primeras etapas de crecimiento.

3.4.13.2.- Objetivo

El Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de la colaboración entre ADER e IBERAVAL a fin de facilitar el acceso a la financiación de los proyectos viables del nuevo emprendedor riojano hasta el 31/3/2016 dando continuidad a las acciones ya iniciadas en anterior convenio de 2012.

3.4.13.3.- Actividades

Las partes acuerdan establecer una Línea global para atender las operaciones financieras de hasta 1,5M€ de los proyectos empresariales acogidos al presente Convenio.

3.4.13.4.- Indicadores

La formalización del mayor número de operaciones financieras con nuevas empresas emprendedoras de La Rioja, dentro del límite global acumulado del convenio.

3.4.13.5.- Presupuesto

Dicha actuación consistirá en una aportación de 131.250 euros al Fondo de Provisiones Técnicas (FPT) de la SGR.

VI.- PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDA FINANCIERA . LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADAS AL PROGRAMA 3222: PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

1. PROGRAMA DE AYUDAS FINANCIERAS.

1.1.- LÍNEAS FINANCIERAS (FIN Y REE)

Esta línea financiera pretende facilitar a las empresas, el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero, paliando así la problemática financiera con la que se encuentra este tipo de empresas y mejorando su entorno financiero. El objetivo de este programa es fomentar la inversión de las pequeñas y medianas empresas en activos fijos nuevos y apoyo al circulante, mediante la bonificación de tipos de interés y del coste de la obtención de garantías de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas operaciones, acogidos a convenios suscritos entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y entidades financieras.

1.1.1.-- Objetivos y efectos.

Este programa pretende conseguir los siguientes objetivos:



1. Facilitar a las pymes el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.
2. Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las pymes y mejorar su entorno financiero.
3. Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las pymes así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.
4. Fomentar la inversión de las pequeñas y medianas empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.
5. Mejorar el ratio de liquidez de las pymes así como su capacidad de respuesta ante sus responsabilidades financieras.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

1. Favorecer la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Facilitar el acceso a ayudas a la inversión a aquellas empresas que no puedan ser beneficiarias de las líneas de fondo perdido.
3. Creación de nuevos puestos de trabajo.
4. Captación de nuevos beneficiarios de las ayudas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

1.1.2.- Presupuesto e indicadores.

Para la financiación de los proyectos que promuevan las pequeñas y medianas empresas, así como las empresas de mediana capitalización, se ha establecido un Presupuesto para el año 2015 de 25.000.000,00 euros, formalizado a través de un préstamo que el Banco Europeo de Inversiones concede a la Comunidad Autónoma de La Rioja, quien lo canaliza a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y los convenios suscritos con determinadas entidades financieras.

Se estima en 60 el número de actuaciones previstas, con un presupuesto previsto de 1.500.000,00 euros y una inversión aprobada de 4.000.000,00 euros

Para la convocatoria 2016 se espera que se aprueben unas 150 disposiciones.

VII. DURACIÓN

La ejecución del presente Plan de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2016 prevé un periodo de duración que se inicia con el ejercicio 2016 y se extenderá previsiblemente a lo largo de los próximos tres ejercicios de 2017, 2018 y 2019, de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado



se señala, en razón del desarrollo y maduración de los proyectos y actuaciones subvencionadas.

VIII. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

VIII.1.- RÉGIMEN LEGAL PRESUPUESTARIO

De acuerdo con el Anteproyecto de Presupuestos aprobado por el Consejo de Administración de esta Entidad, que se integrará en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, el presente Plan Estratégico de Subvenciones tiene un coste previsto de 35.000.000,00 euros, de acuerdo con el desglose de programas y coste asignado a cada uno de ellos que se adjunta en Anexo I. El coste total de las actuaciones a realizar se financiará con cargo a los capítulos I y IX del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, siendo su financiación la prevista en los capítulos III a IX de su Presupuesto Ingresos y de acuerdo con el régimen de libramientos que prevea la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016.

Asimismo, en el marco de las ayudas que concede esta Entidad, está prevista la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, fondos que dada sus características son directamente transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente Plan de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2016 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida en que esta Entidad se configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que "el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las entidades públicas empresariales será el que se establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

Entre las técnicas presupuestarias que recoge la referida Instrucción cabe destacar la que se refiere a la técnica de plurianualización de gastos, técnica que con carácter general vendrá regulada, como todos los años, en Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016.

VIII.-2.- ESCENARIO PRESUPUESTARIO



El presupuesto de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2016 se eleva a la cuantía total de 36.019.361,00 euros, destinándose a través de sus capítulos IV y VII un montante de 26.183.644,00 euros a la ejecución de las políticas activas que se desarrollan desde esta Entidad, bien sea mediante la concesión de subvenciones o a través de la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración.

De igual forma el Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recoge también en su capítulo VIII de gastos fondos por importe de 1,5 millones de euros, destinados a la concesión de préstamos que reviertan en una mejora inversora de los emprendedores vinculados al tejido empresarial riojano, .

De acuerdo con ese detalle cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2016 ascienden a la cuantía de 30.529.857,00 euros (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de 5.489.504,00 euros (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

En atención a dichos datos y teniendo en cuenta los programas de gastos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Presupuesto de la Agencia para el año 2016 arroja en su conjunto la siguiente previsión presupuestaria:

PROGRAMA DE GASTO	GASTOS NO FINANCIEROS		GASTOS FINANCIEROS		TOTAL
	OP. CORRIENTES	OP. DE CAPITAL	CAP. VIII	CAP. IX	
P-3222	6.897.948,00	7.090.333,00	2.000.000,00	3.489.504,00	19.477.785,00
P-5461	345.838,00	16.195.738,00	0,00	0,00	16.541.576,00
TOTAL	7.243.786,00	23.286.071,00	2.000.000,00	3.489.504,00	36.019.361,00

El Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2016 experimenta con respecto al ejercicio económico de 2015 una disminución de un 40,46 por ciento. Dicha reducción viene explicada básicamente por la disminución que experimenta el capítulo VIII del programa 3222, reduciéndose el importe previsto para la concesión de préstamos de 25 millones a 1,5 millones de euros, como consecuencia de la finalización del plazo previsto para la concesión de préstamos vinculados a los fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Sin tener en cuenta el apartado de operaciones financieras, el Presupuesto experimenta una reducción de casi 1 millón de euros con respecto al Presupuesto de 2015, habiéndose visto afectado levemente los capítulos IV y VII de los programas 3222 y 5461 en cuantías de 500.036,00 y 500.000,00 euros, respectivamente. Por su parte, el capítulo I de gastos nos ofrece un leve aumento de un 1 por ciento sobre lo recogido en el año 2015, consecuencia del incremento previsto en las retribuciones del personal.

Finalmente, reiterando lo ya señalado con anterioridad, cabe señalar que el Presupuesto del Capítulo VIII de Gastos recoge la cuantía de 1.500.000 de euros, créditos previstos para atender a los préstamos que pretenden concederse a los emprendedores riojanos. Por otra parte, cabe significar que el Presupuesto de Ingresos de la ADER recoge en su capítulo VI una cifra de igual cuantía, consecuencia



de los recursos que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja prevé obtener por la venta de parcelas en el Polígono Industrial de la Maja de Arnedo.

Aspecto singular que también recoge el Capítulo VIII de Gastos es el que hace referencia a la previsión de crédito que en cuantía de 500.000,00 euros está prevista para atender y cubrir la ejecución de los avales que en el marco de sus líneas de actuación de apoyo a la empresa riojana realiza esta Organización.

Por otra parte cabe indicar que en los primeros instantes del ejercicio 2016 se procederá a imputar a presupuesto corriente los compromisos de gasto de futuros adquiridos en ejercicios anteriores, cuyo importe se determinará a fecha 31.12.2015, siendo su cuantía actual de unos 49,11 millones de euros, todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado J de la resolución de cierre del ejercicio contable de 2015.

En estos momentos se desconoce el resultado final que en el apartado de remanentes de crédito pueda arrojar la liquidación del ejercicio de 2014, ascendiendo dicho importe en la actualidad a la cuantía total aproximada de unos 58,84 millones de euros, los cuales constituirán los remanentes de crédito susceptibles de incorporar al ejercicio de 2016, cuya financiación correrá a cargo del remanente positivo de tesorería que exista al 31 de diciembre de 2016, siendo su importe actual aproximado de unos 97.168,40 millones de euros.

VIII.-3.- PLAN FINANCIERO

Conviene finalmente resaltar que el Plan de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2016 se sustenta básicamente en el Plan Estratégico de Subvenciones que anualmente aprueba esta Entidad, y que para el ejercicio 2016 se prevé que dicho montante ascienda a la cuantía total de 35.000.000,00 de euros, imputándose al Presupuesto de 2016 la cifra de 12.700.000,00 de euros, plurianualizándose el resto del gasto entre los ejercicios 2017, 2018 y 2019, atendiendo al periodo de maduración de los expedientes de subvención y de acuerdo con el plan financiero que en su momento se elabore. Adjunto al presente Plan se acompaña el presupuesto correspondiente a dicho Plan Estratégico, desglosado por cada una de las líneas de subvención que gestiona esta Entidad (ANEXO I).

En este sentido debemos resaltar que a la hora de fijar el montante global del Plan Estratégico de Subvenciones se han tenido en consideración los antecedentes y experiencia de los periodos anteriores, así como nuestra capacidad de gasto presupuestario.

Asimismo, se ha tenido en cuenta a la hora de fijar el importe total de Plan Estratégico de Subvenciones para 2016 los criterios de gasto señalados por la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario, en cuanto al escenario presupuestario equilibrado que debe existir entre los compromisos de gastos que se asumen, bien en ejercicio corriente o en ejercicios futuros, y el Presupuesto asignado a esta entidad para este ejercicio económico.

Asimismo, en el Anexo I que se une a este Plan se recogen también el resto de gasto que prever realizar esta Entidad, desglosado en cada uno de los capítulos de gastos correspondientes a personal, compra de bienes corrientes y servicios, inversiones,



amortizaciones de capital y la cobertura de riesgos asumidos por la concesión de avales a las empresas, cuyo previsión se refleja en el capítulo VIII de gastos.

Por otra parte cabe significar que la combinación y utilización de las técnicas presupuestarias que viene realizando la Agencia, así como la propia tramitación de la Convocatoria del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 nos conduce a una situación presupuestaria que hace necesario gestionar y programar convenientemente la citada convocatoria, imputando al año 2016 y siguientes, según las necesidades, el crédito que por importe de 35.000.000,00 euros, pueda prever el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016.

A la vista de estos datos y de acuerdo con la plurianualización de gasto que prevea el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016, se constata la existencia de crédito suficiente para hacer frente a los compromisos de gasto de carácter plurianual que se deriven de la ejecución del Plan de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para dicho año, de acuerdo con el escenario presupuestario que se plantea.

Logroño, a 3 de diciembre de 2015.

EL GERENTE

Javier Ureña Larragán.



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



A N E X O I

CUADROS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2016

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2016

ART.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANO 2015	PRESUPUESTO ANO 2016	% 2015/16
PROGRAMA 3222: PROMOCIÓN ECONOMICA INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL				
10	ALTOS CARGOS	60.385,00	60.989,00	1,00
12	FUNCIONARIOS	294.482,60	297.428,00	1,00
13	LABORALES	1.648.017,00	1.664.497,00	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	0,00	0,00	0,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS. SOCIALES	578.151,40	583.933,00	1,00
	CAPITULO I	2.581.036,00	2.606.847,00	1,00
20	ARRENDAMIENTOS	51.897,00	51.897,00	0,00
21	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	102.232,00	102.232,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	1.484.739,00	1.484.739,00	0,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERV.	65.836,00	65.836,00	0,00
	CAPITULO II	1.704.704,00	1.704.704,00	0,00
31	PRESTAMOS DEL INTERIOR	295.000,00	295.000,00	100,00
	CAPITULO III	295.000,00	295.000,00	0,00
40	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE C.A.R.	0,00	0,00	0,00
42	AL ESTADO	0,00	0,00	0,00
44	A EMPRESAS Y OTROS ENTES DE LA C.A.R.	5.508,00	5.508,00	0,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.279,00	6.279,00	0,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.294.380,00	1.044.344,00	-19,32
48	A FAMILIAS E INST.	1.235.266,00	1.235.266,00	0,00
	CAPÍTULO IV	2.541.433,00	2.291.397,00	-9,84
62	INVERSIONES NUEVAS	40.500,00	40.500,00	0,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
64	GTOS. INVERSIÓN INMATERIALES	45.000,00	45.000,00	0,00
	CAPÍTULO VI	85.500,00	85.500,00	0,00
74	A EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	81.000,00	81.000,00	0,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	445.500,00	25.500,00	-94,28
77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.403.333,00	6.573.333,00	2,65
78	A FAMILIAS E INST. SIN FIN LUCRO	325.000,00	325.000,00	0,00
	CAPÍTULO VII	7.254.833,00	7.004.833,00	-3,45
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	25.000.000,00	1.500.000,00	-94,00
85	ADQUISICIÓN ACCIONES SOCIEDADES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00
86	ADQUISICIÓN ACCIONES SOCIEDADES PRIVADAS	0,00	0,00	0,00
87	COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES	500.000,00	500.000,00	0,00
	CAPÍTULO VIII	25.500.000,00	2.000.000,00	-92,16
91	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	3.489.504,00	3.489.504,00	0,00
	CAPÍTULO IX	3.489.504,00	3.489.504,00	100,00
	TOTAL GASTO PROGRAMA 3222	43.452.010,00	19.477.785,00	-55,17
PROGRAMA 5461: INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION				
44	AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAR	75.000,00	75.000,00	0,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	119.773,00	119.773,00	0,00
48	A FAMILIAS E INST.	401.065,00	151.065,00	-62,33
	CAPÍTULO IV	595.838,00	345.838,00	-41,96
74	A EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	76.950,00	76.950,00	0,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	0,00	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	13.709.315,00	13.459.315,00	-1,82
78	A FAMILIAS E INST. SIN FIN LUCRO	2.659.473,00	2.659.473,00	0,00
	CAPÍTULO VII	16.445.738,00	16.195.738,00	-1,52
	TOTAL GASTO PROGRAMA 5461	17.041.576,00	16.541.576,00	-2,93
	TOTAL PRESUPUESTO	60.493.586,00	36.019.361,00	-40,46

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2016

CONCEPTO		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AÑO	PRESUPUESTO AÑO 2015	PRESUPUESTO AÑO 2016	% 2015/2016
380		REINTEGRO DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0,00	0,00	0,00
39101		INTERESES DE DEMORA		10.000,00	10.000,00	0,00
		CAPÍTULO III		10.000,00	10.000,00	0,00
450		DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		6.215.511,00	6.715.475,00	8,04
499		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR		0,00	0,00	100,00
		CAPÍTULO IV		6.215.511,00	6.715.475,00	8,04
520		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		2.500,00	2.500,00	0,00
537		DIVIDENDOS DE EMPRESAS PRIVADAS		490.000,00	515.811,00	5,27
		CAPÍTULO V		492.500,00	518.311,00	5,24
600		VENTA DE SOLARES		0,00	1.500.000,00	100,00
680		REINTEGROS DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		900.000,00	900.000,00	0,00
		CAPÍTLO VI		900.000,00	2.400.000,00	166,67
701		DE DIVERSOS MINISTERIOS		0,00	0,00	100,00
750		DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		27.875.575,00	26.375.575,00	-5,38
79		DEL EXTERIOR		0,00	0,00	0,00
		CAPÍTULO VII		27.875.575,00	26.375.575,00	-5,38
850		ENAJENACIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		1.202.024,00	0,00	0,00
870		REMANENTE DE TESORERÍA		0,00	0,00	0,00
		CAPÍTULO VIII		0,00	0,00	0,00
912		PRESTAMOS RECIBIDOS L/P ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		25.000.000,00	0,00	0,00
		CAPÍTULO IX		25.000.000,00	0,00	0,00
		TOTAL PRESUPUESTO		60.493.586,00	36.019.361,00	-40,46

FINANCIACIÓN:

FINANCIACIÓN ADER: CAPÍTULOS III, V y VI	2.928.311,00
CAPÍTULO IV	
FINANCIACIÓN INCONDICIONADA: CAR	6.715.475,00
FINANCIACIÓN ADER	0,00
CAPÍTULO VII	
FINANCIACIÓN CONDICIONADA	2.500.000,00
P.I.P: NDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	2.500.000,00
FINANCIACIÓN INCONDICIONADA: CAR	23.875.575,00
PROGRAMA DE INVERSIONES PRODUCTIVAS	0,00
OTROS GASTOS	23.875.575,00
CAPÍTULO IX	
FINANCIACIÓN PRESTAMOS A LARGO PLAZO CAR	0,00
TOTAL FINANCIACIÓN PRESUPUESTO 2016	36.019.361,00

FORMA DE FINANCIACIÓN	P-3222	P-5461	TOTAL
FINAN. CONDICIONADA: CAPÍTULO IV	0,00	0,00	0,00
FINAN. INCONDICIONADA: CAPÍTULO IV	6.369.637,00	345.838,00	6.715.475,00
FINAN. CONDICIONADA: CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00
FINANCIACIÓN INCONDICIONADA: CAPÍTULO VII	10.179.837,00	16.195.738,00	26.375.575,00
FINANCIACIÓN ADER	2.928.311,00	0,00	2.928.311,00
FINANCIACIÓN PRESTAMOS A L/P CAR	0,00	0,00	0,00
TOTAL	19.477.785,00	16.541.576,00	36.019.361,00

PRESUPUESTO POR LINEAS DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

TIPO	TIPO DE PROGRAMA	AÑO 2015	% Participación	AÑO 2016	% Participación	% AUMENTO
1	ACTIVOS FIJOS	7.450.000	21,29	7.450.000	20,14	0,00
1	3222 AFI/GRE	3.800.000	10,86	3.800.000	10,27	0,00
2	3222 INT	600.000	1,71	600.000	1,62	0,00
3	3222 POL	400.000	1,14	400.000	1,08	0,00
4	3222 IA/GEA	2.600.000	7,43	2.600.000	7,03	0,00
5	3222 IP	50.000	0,14	50.000	0,14	0,00
2	PROGRAMAS COMPETITIVOS	21.075.000	60,21	21.075.000	56,96	0,00
1	5461 I+D+i (IDD, EJ, CL, DPT, IDA)	14.350.000	41,00	14.000.000	37,84	-2,44
2	3222 EM	1.000.000	2,86	1.000.000	2,70	0,00
3	5461 SEG	200.000	0,57	300.000	0,81	50,00
4	5461 IDA/IGE	1.125.000	3,21	1.275.000	3,45	13,33
5	3222 PEC/PEP/PEG	2.300.000	6,57	2.300.000	6,22	0,00
6	5461 TIC	800.000	2,29	900.000	2,43	12,50
7	5461 DTD	1.300.000	3,71	1.300.000	3,51	0,00
2	LINEAS FINANCIERA	1.500.000	4,29	1.500.000	4,05	0,00
1	3222 FIN + REE	1.500.000	4,29	1.500.000	4,05	0,00
4	PROGRAMAS COMERCIALES	1.575.000	4,50	1.575.000	4,26	0,00
1	3222 COM	1.575.000	4,50	1.575.000	4,26	0,00
5	PROTOCOLOS FAMILIARES	0	0,00	0	0,00	0,00
1	3222 APE	0	0,00	0	0,00	0,00
6	EMPRENDEDORES	1.400.000	4,00	1.400.000	3,78	0,00
1	3222 EMP	1.400.000	4,00	1.400.000	3,78	0,00
7	OTROS	2.000.000	5,71	2.000.000	5,41	0,00
1	3222 OTO	2.000.000	5,71	2.000.000	5,41	0,00
SUBTOTAL PRESUPUESTO 2010/11		35.000.000	100,00	35.000.000	94,59	0,00
PRESUPUESTO DE ADQUISICION DE ACCIONES DEL SECTOR PRIVADO Y COBERTURA DE AVALES CONCEDIDOS: EJERCICIO 2016						
1	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	25.500.000	72,86	2.000.000	5,41	-92,16
1	ADQUISICIÓN DE ACCIONES	0	0,00	0	0,00	0,00
2	COBERTURA DE RIESGOS	500.000	0,00	500.000	1,35	0,00
3	PRESTAMOS	25.000.000	0,00	1.500.000	4,05	0,00
TOTAL PLAN ESTRATÉGICO + ADQUISICIÓN ACCIONES + COBERTURA DE AVALES		60.500.000	172,86	37.000.000	100,00	-38,84



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



SITUACIÓN DE LOS GASTOS PLURIANUALES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL 03.12.2015

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

GASTOS PLURIANUALES AL 03.12.2015

CAPÍTULO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES	680.190,51	93.331,11	1.167,12	0,00	0,00	0,00	0,00	774.688,74
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	173.692,28	122.659,86	70.747,26	0,00	0,00	0,00	0,00	367.099,40
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	423.202,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	423.202,40
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.755.485,27	10.627.126,37	9.842.223,68	3.120.000,00	0,00	0,00	0,00	37.344.835,32
P-3222	5.178.998,67	4.710.459,48	4.031.533,30	2.970.000,00	0,00	0,00	0,00	16.890.991,45
P5461	8.576.486,60	5.916.666,89	5.810.690,38	150.000,00	0,00	0,00	0,00	20.453.843,87
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	3.524.775,43	3.581.703,85	2.934.747,36	79.503,47	79.503,51	0,00	0,00	10.200.233,62
TOTAL AÑO	18.557.345,89	14.424.821,19	12.848.885,42	3.199.503,47	79.503,51	0,00	0,00	49.110.059,48

SITUACIÓN GASTOS PLURIANUALES AL 03.12.2015

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2015 (100%)	AÑO 2016 (70%)	AÑO 2017 (60%)	AÑO 2018 (50%)	AÑO 2019 (50%)
		COMPROMETIDO AÑO 2012 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2012 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2012 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2012 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2012 CRÉDITO DISPONIBLE
		9.716.402,41	5.402.607,70	4.630.806,60	3.859.005,50	3.859.005,50
OPERACIONES CORRIENTES	7.718.011,00	8.717.777,39	1.103.392,91	93.331,11	1.167,12	0,00
		998.625,02	4.299.214,79	4.537.475,49	3.857.838,38	3.859.005,50
		85.554.617,29	19.442.902,50	16.665.345,00	13.887.787,50	13.887.787,50
OPERACIONES DE CAPITAL	27.775.575,00	79.882.858,71	13.755.485,27	10.627.126,37	9.842.223,68	3.120.000,00
		5.671.758,58	5.687.417,23	6.038.218,63	4.045.563,82	10.767.787,50

PROGRAMA 3222: SITUACIÓN GASTOS PLURIANUALES AL 03.12.2015

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2015 (100%)	AÑO 2016 (70%)	AÑO 2017 (60%)	AÑO 2018 (50%)	AÑO 2019 (50%)
		COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE
OPERACIONES CORRIENTES	7.122.173,00	8.821.451,00	4.985.521,10	4.273.303,80	3.561.086,50	3.561.086,50
		7.917.424,98	1.103.392,91	93.331,11	1.167,12	0,00
		904.026,02	3.882.128,19	4.179.972,69	3.559.919,38	3.561.086,50
OPERACIONES DE CAPITAL	11.329.837,00	54.928.142,42	7.930.885,90	6.797.902,20	5.664.918,50	5.664.918,50
		49.484.413,30	5.178.998,67	4.710.459,48	4.031.533,30	2.970.000,00
		5.443.729,12	2.751.887,23	2.087.442,72	1.633.385,20	2.694.918,50

PROGRAMA 6461: SITUACIÓN GASTOS PLURIANUALES AL 03.12.2015

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2015 (100%)	AÑO 2016 (70%)	AÑO 2017 (60%)	AÑO 2018 (50%)	AÑO 2019 (50%)
		COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE
OPERACIONES CORRIENTES	595.838,00	894.951,41	417.086,60	357.502,80	297.919,00	297.919,00
		800.352,41	0,00	0,00	0,00	0,00
		94.599,00	417.086,60	357.502,80	297.919,00	297.919,00
OPERACIONES DE CAPITAL	16.445.738,00	30.626.474,87	11.512.016,60	9.867.442,80	8.222.869,00	8.222.869,00
		30.398.445,41	8.576.486,60	5.916.666,89	5.810.690,38	150.000,00
		228.029,46	2.935.530,00	3.950.775,91	2.412.178,62	8.072.869,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

SITUACION PRESUPUESTARIA AL 03.12.2015

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS DE GASTO (A/AD)	RETENCIONES DE CREDITO	TOTAL GASTO	CREDITO DISPONIBLE
CAPÍTULO I	2.581.036,00	0,00	2.581.036,00	1.991.265,96	441.804,02	2.433.069,98	147.966,02
CAPÍTULO II	1.704.704,00	393.969,09	2.098.673,09	1.911.608,75	280.289,07	2.191.897,82	-93.224,73
CAPÍTULO III	295.000,00	0,00	295.000,00	198.976,18	0,00	198.976,18	96.023,82
CAPÍTULO IV	3.137.271,00	1.604.422,32	4.741.693,32	3.470.801,51	423.031,90	3.893.833,41	847.859,91
OP. CORRIENTES	7.718.011,00	1.998.391,41	9.716.402,41	7.572.652,40	1.145.124,99	8.717.777,39	998.625,02
CAPÍTULO VI	85.500,00	0,00	85.500,00	21.780,00	0,00	21.780,00	63.720,00
CAPÍTULO VII	23.700.571,00	32.779.042,29	56.479.613,29	67.579.142,72	0,00	67.579.142,72	-11.099.529,43
CAPÍTULO VIII	25.500.000,00	0,00	25.500.000,00	6.561.440,00	0,00	6.561.440,00	18.938.560,00
CAPÍTULO IX	3.489.504,00	0,00	3.489.504,00	5.720.495,99	0,00	5.720.495,99	-2.230.991,99
OP. DE CAPITAL	52.775.575,00	32.779.042,29	85.554.617,29	79.882.858,71	0,00	79.882.858,71	5.671.758,58
TOTAL	60.493.586,00	34.777.433,70	95.271.019,70	87.455.511,11	1.145.124,99	88.600.636,10	6.670.383,60

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PROGRAMA 3222: SITUACION PRESUPUESTARIA AL 03.12.2015

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS DE GASTO (A/AO)	RETENCIONES DE CREDITO	TOTAL GASTO	CREDITO DISPONIBLE
CAPÍTULO I	2.581.036,00	0,00	2.581.036,00	1.991.265,96	441.804,02	2.433.069,98	147.966,02
CAPÍTULO II	1.704.704,00	393.969,09	2.098.673,09	1.911.608,75	280.289,07	2.191.897,82	-93.224,73
CAPÍTULO III	295.000,00	0,00	295.000,00	198.976,18	0,00	198.976,18	96.023,82
CAPÍTULO IV	2.541.433,00	1.305.308,91	3.846.741,91	2.670.449,10	423.031,90	3.093.481,00	753.260,91
OP. CORRIENTES	7.122.173,00	1.699.278,00	8.821.451,00	6.772.299,99	1.145.124,99	7.917.424,98	904.026,02
CAPÍTULO VI	85.500,00	0,00	85.500,00	21.780,00	0,00	21.780,00	63.720,00
CAPÍTULO VII	7.254.833,00	18.598.305,42	25.853.138,42	37.180.697,31	0,00	37.180.697,31	-11.327.558,89
CAPÍTULO VIII	25.500.000,00	0,00	25.500.000,00	6.561.440,00	0,00	6.561.440,00	18.938.560,00
CAPÍTULO IX	3.489.504,00	0,00	3.489.504,00	5.720.495,99	0,00	5.720.495,99	-2.230.991,99
OP. DE CAPITAL	36.329.837,00	18.598.305,42	54.928.142,42	49.484.413,30	0,00	49.484.413,30	5.443.729,12
TOTAL	43.452.010,00	20.297.583,42	63.749.593,42	56.256.713,29	1.145.124,99	57.401.838,28	6.347.755,14

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PROGRAMA 5461: SITUACIÓN PRESUPUESTARIA AL 03.12.2015

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS DE GASTO (A/AD)	RETENCIONES DE CRÉDITO	TOTAL GASTO	CRÉDITO DISPONIBLE
CAPÍTULO I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IV	595.838,00	299.113,41	894.951,41	800.352,41	0,00	800.352,41	94.599,00
OP. CORRIENTES	595.838,00	299.113,41	894.951,41	800.352,41	0,00	800.352,41	94.599,00
CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VII	16.445.738,00	14.180.736,87	30.626.474,87	30.398.445,41	0,00	30.398.445,41	228.029,46
CAPÍTULO VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OP. DE CAPITAL	16.445.738,00	14.180.736,87	30.626.474,87	30.398.445,41	0,00	30.398.445,41	228.029,46
TOTAL	17.041.576,00	14.479.850,28	31.521.426,28	31.198.797,82	0,00	31.198.797,82	322.628,46



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN ESTRATÉGICO 2016. SITUACIÓN GASTOS PLURIANUALES AL 03.12.2015

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2016 (100%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2017 (70%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2018 (60%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2019 (50%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2020 (50%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE
OPERACIONES CORRIENTES		7.243.786,00	7.243.786,00	7.243.786,00	3.621.893,00	3.621.893,00
	7.243.786,00	1.103.392,91	93.331,11	1.167,12	0,00	0,00
		6.140.393,09	7.150.454,89	7.242.618,88	3.621.893,00	3.621.893,00
OPERACIONES DE CAPITAL		27.275.575,00	19.092.902,50	16.365.345,00	13.637.787,50	13.637.787,50
	27.275.575,00	13.755.485,27	10.627.126,37	9.842.223,68	3.120.000,00	0,00
		13.520.089,73	8.465.776,13	6.523.121,32	10.517.787,50	13.637.787,50
PLAN ESTRATÉGICO-2016	33.625.000,00	12.700.000,00	7.670.000,00	6.260.000,00	3.150.000,00	3.845.000,00
CAPACIDAD/NECESIDAD		820.089,73	795.776,13	263.121,32	7.367.787,50	9.792.787,50

(PLAN ESTRATÉGICO: 35.000.000,00 EUROS)

	PRESUPUESTO-2016	PLAN ESTRATÉGICO
PROGRAMA 3222	9.296.230,00	17.225.000,00
PROGRAMA 5461	16.541.576,00	17.775.000,00
TOTAL	25.837.806,00	35.000.000,00

PROGRAMA 3222: PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA PLAN ESTRATÉGICO 2016: GASTOS PLURIANUALES AL 03.12.2015

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2016 (100%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2017 (70%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2018 (60%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2019 (50%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2020 (50%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE
OPERACIONES CORRIENTES		6.897.948,00	4.828.563,60	4.138.768,80	3.448.974,00	3.448.974,00
	6.897.948,00	1.103.392,91	93.331,11	1.167,12	0,00	0,00
		5.794.555,09	4.735.232,49	4.137.601,68	3.448.974,00	3.448.974,00
OPERACIONES DE CAPITAL		11.079.837,00	7.755.885,90	6.647.902,20	5.539.918,50	5.539.918,50
	11.079.837,00	5.178.998,67	4.710.459,48	4.031.533,30	2.970.000,00	0,00
		5.900.838,33	3.045.426,42	2.616.368,90	2.569.918,50	5.539.918,50
PLAN ESTRATÉGICO-2016	16.925.000,00	5.700.000,00	2.670.000,00	2.560.000,00	2.150.000,00	3.845.000,00
CAPACIDAD/NECESIDAD		200.838,33	375.426,42	56.368,90	419.918,50	1.694.918,50

EL PROGRAMA 3222 REFLEJA UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL GASTO PREVISTO EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2016 EN 1º CONVOCATORIA DE UN 48,35%

EN EL APARTADO DE OPERACIONES DE CAPITAL NO INCLUYEN 1,5 MILLONES CORRESPONDIENTES A PRÉSTAMOS A CONCEDER, POR ENTENDER QUE SE TRATA DE UNA CIFRA QUE DESVIRTUARÍA EL LÓGICO PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

PROGRAMA 5461: PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA PLAN ESTRATÉGICO 2016: GASTOS PLURIANUALES AL 03.12.2015

CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	AÑO 2016 (100%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2017 (70%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2018 (60%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2019 (50%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE	AÑO 2020 (50%) COMPROMETIDO AÑO 2015 CRÉDITO DISPONIBLE
OPERACIONES CORRIENTES		345.838,00	242.086,60	207.502,80	172.919,00	172.919,00
	345.838,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		345.838,00	242.086,60	207.502,80	172.919,00	172.919,00
OPERACIONES DE CAPITAL		16.195.738,00	11.337.016,60	9.717.442,80	8.097.869,00	8.097.869,00
	16.195.738,00	8.576.486,60	5.916.666,89	5.810.690,38	150.000,00	0,00
		7.619.251,40	5.420.349,71	3.906.752,42	7.947.869,00	8.097.869,00
PLAN ESTRATÉGICO-2016	16.700.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	3.700.000,00	1.000.000,00	0,00
CAPACIDAD/NECESIDAD		619.251,40	420.349,71	206.752,42	6.947.869,00	8.097.869,00

EL PROGRAMA 5461 REFLEJA UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL GASTO PREVISTO EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2016 EN 1º CONVOCATORIA DE UN 47,71%



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA-2016 FORMAS DE FINANCIACIÓN

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

CUADRO INCIDENCIAS DEL PROGRAMA INVERSIONES PRODUCTIVAS, I+D+i Y DE SU COFINANCIACIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2014							
TIPO	TIPO DE PROGRAMA		P.I.P	I+D+i	COFINANCIACIÓN	COFINANCIACIÓN	COFINANCIACIÓN
1	ACTIVOS FIJOS						
1	3222	AFI	INSTAL., AMPLIAC. MODERNIZAC.	SI	NO	FEDER: 50%	CAR: 50%
2	3222	INT	PROYECTO DE INVERSIÓN INTENSIVOS	SI	NO	NO	NO
3	3222	POL	POLÍGONOS INDUSTRIALES	SI	NO	NO	NO
5	3222	IA	IND. AGROALIMENTARIAS	SI	NO	FEADER: 34%	MAGRAMA: 44,96% CAR: 21,04%
6	3222	IP	FOMENTO DE LA ACUICULTURA	SI	NO	FEMP: 50%	CAR: 50%
2	PROGRAMAS COMPETITIVOS						
1	5461	I+D+i (ID, IDC, EJ, INNOEMPRESA, CL, DPT)	PROGRAMAS I+D	SI	SI	FEDER: 50%	CAR: 50%
2	3222	EM	MED. CORRECTORAS CONTAMINACIÓN	SI	NO	FEDER: 50%	CAR: 50%
3	5461	SEG	SEGURIDAD	SI	SI	NO	NO
4	5461	IGE+IG	INNOVACIÓN	SI	SI	FEDER: 50%	CAR: 50%
5	3222	PEC/PEP/PEG	PROMOCIÓN PYMES	NO	NO	FEDER: 50%	CAR: 50%
6	5461	TIC	TIC MICROEMPRESAS	SI	SI	NO	NO
7	5461	DTD	DIAGNÓSTICO TUTELADO Y APOYO AL DISEÑO	SI	SI	FEDER: 50%	CAR: 50%
2	LINEAS FINANCIERA						
1	3222	FIN + REE	LÍNEA FINANCIERA ACTIVOS FIJOS Y APOYO CIRCULANTE	SI	NO	NO	NO
4	PROGRAMAS COMERCIALES						
1	3222	COM	COMERCIO	NO	NO	NO	NO
5	PROTOCOLOS FAMILIARES						
1	3222	APE	PROTOCOLOS FAMILIARES	NO	NO	NO	NO
6	EMPRENDEDORES						
1	3222	EMP	EMPRENDEDORES, AUTÓNOMOS Y AUTOEMPLEO	NO	NO	NO	NO
7	OTROS						
1	3222	OTO	CONVENIOS	NO	NO	NO	NO
TOTAL							

FEDER: FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

MAGRAMA: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

FEADER: FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL

FEP: FONDO EUROPEO DE PESCA

* EN EL PROGRAMA I+D. LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN INNOEMPRESA ESTA CERRADA.

DENTRO DE LOS PROGRAMAS I+D LAS LÍNEAS COFINANCIADAS POR FEADER SON: ID. E IDC, QUE VIENEN A REPRESENTAR EL 90% DEL GASTO

* EN LOS PROGRAMAS PEC/PEP Y PEG SOLO SE COFINANCIA LA LÍNEA PEC, CUYO PRESUPUESTO PREVISTO ES DE 1,800,000,00 EUROS



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

TIPO	TIPO DE PROGRAMA	PLAN 2015	% Participación	PLAN 2016	% Participación	% AUMENTO
1	ACTIVOS FIJOS	7.450.000	21,29	7.450.000	21,29	0,00
1	3222 AFI/GRE	3.800.000	10,86	3.800.000	10,86	0,00
2	3222 INT	600.000	1,71	600.000	1,71	0,00
3	3222 POL	400.000	1,14	400.000	1,14	0,00
4	3222 IA/GEA	2.600.000	7,43	2.600.000	7,43	0,00
5	3222 IP	50.000	0,14	50.000	0,14	0,00
2	PROGRAMAS COMPETITIVOS	21.075.000	60,21	21.075.000	60,21	0,00
1	5461 I+D+i (IDD, EJ, CL, DPT)	14.350.000	41,00	14.000.000	40,00	-2,44
2	3222 EM	1.000.000	2,86	1.000.000	2,86	0,00
3	5461 SEG	200.000	0,57	300.000	0,86	50,00
4	5461 IDA/IGE/IG	1.125.000	3,21	1.275.000	3,64	13,33
5	3222 PEC/PEP/PEG	2.300.000	6,57	2.300.000	6,57	0,00
6	5461 TIC	800.000	2,29	900.000	2,57	12,50
7	5461 DTD	1.300.000	3,71	1.300.000	3,71	0,00
2	LINEAS FINANCIERA	1.500.000	4,29	1.500.000	4,29	0,00
1	3222 FIN+REE	1.500.000	4,29	1.500.000	4,29	0,00
4	PROGRAMAS COMERCIALES	1.575.000	4,50	1.575.000	4,50	0,00
1	3222 COM	1.575.000	4,50	1.575.000	4,50	0,00
5	PROTOCOLOS FAMILIARES	0	0,00	0	0,00	0,00
1	3222 APE	0	0,00	0	0,00	0,00
6	EMPRENDEDORES	1.400.000	4,00	1.400.000	4,00	0,00
1	3222 EMP	1.400.000	4,00	1.400.000	4,00	0,00
7	OTROS	2.000.000	5,71	2.000.000	5,71	0,00
1	3222 OTO	2.000.000	5,71	2.000.000	5,71	0,00
	SUBTOTAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	35.000.000	100,00	35.000.000	100,00	0,00

	PRESUPUESTO	PLAN ESTRATÉGICO
PROGRAMA 3222	9.296.230,00	17.225.000,00
PROGRAMA 5461	16.541.576,00	17.775.000,00
TOTAL	25.837.806,00	35.000.000,00

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016: CONVOCATORIAS

TIPO			TIPO DE PROGRAMA	PLAN 2016	1º CONV.	2º CONV.	TOTAL CONV.	% Particip.
1	ACTIVOS FIJOS			7.450.000,00	7.450.000,00	0,00	7.450.000,00	21,29
1	3222	AFI/GRE	INSTAL., AMPLIAC. MODERNIZAC.	3.800.000,00	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00	10,86
2	3222	INT	PROYECTOS DE INVERSIÓN INTENSIVOS	600.000,00	600.000,00	0,00	600.000,00	1,71
3	3222	POL	POLÍGONOS INDUSTRIALES	400.000,00	400.000,00	0,00	400.000,00	1,14
4	3222	IA/GEA	IND. AGROALIMENTARIAS	2.600.000,00	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00	7,43
5	3222	PEL	POLÍGONOS ENT. LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	3222	IP	FOMENTO DE LA ACUICULTURA	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,14
2	PROGRAMAS COMPETITIVOS			21.075.000,00	20.000.000,00	1.075.000,00	21.075.000,00	60,21
1	5461	I+D+i (IDD, EJ, CL, DPT)	PROGRAMAS I+D	14.000.000,00	14.000.000,00	0,00	14.000.000,00	40,00
2	3222	EM	MED. CORRECTORAS CONTAMINACIÓN	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	2,86
3	5461	SEG	SEGURIDAD	300.000,00	200.000,00	100.000,00	300.000,00	0,86
4	5461	IDA/IGE	INNOVACIÓN	1.275.000,00	900.000,00	375.000,00	1.275.000,00	3,64
5	3222	PEC/PEP/PEG	PROMOCIÓN PYMES	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00	6,57
6	5461	TIC	TIC MICROEMPRESAS	900.000,00	600.000,00	300.000,00	900.000,00	2,57
7	5461	DTD	DIAGNÓSTICO TUTELADO Y APOYO AL DISEÑO	1.300.000,00	1.000.000,00	300.000,00	1.300.000,00	3,71
2	LINEAS FINANCIERA			1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	4,29
1	3222	FIN+REE	LÍNEA FINANCIERA ACTIVOS FIJOS Y APOYO CIRCULANTE	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	4,29
4	PROGRAMAS COMERCIALES			1.575.000,00	1.275.000,00	300.000,00	1.575.000,00	4,50
1	3222	COM	COMERCIO	1.575.000,00	1.275.000,00	300.000,00	1.575.000,00	4,50
5	PROTOCOLOS FAMILIARES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3222	APE	PROTOCOLOS FAMILIARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	EMPRENDEDORES			1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	4,00
1	3222	EMP	EMPRENDEDORES, AUTÓNOMOS Y AUTOEMPLEO	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	4,00
7	OTROS			2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5,71
1	3222	OTO	CONVENIOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5,71
SUBTOTAL PLAN ESTRATÉGICO 2016				35.000.000,00	31.625.000,00	1.375.000,00	33.000.000,00	100,00

	PRESUPUESTO	PLAN ESTRATÉGICO
PROGRAMA 3222	9.296.230,00	17.225.000,00
PROGRAMA 5461	16.541.576,00	17.775.000,00
TOTAL	25.837.806,00	35.000.000,00



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATEGICO 2016: PRIMERA CONVOCATORIA												
LINEA	ANO 2016		ANO 2017		ANO 2018		ANO 2019		ANO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
IP (3222)	77162	30.000,00	77162	20.000,00	77162	0,00	77162	0,00	77162	0,00	50.000,00	20.000,00
Suma		30.000,00		20.000,00		0,00		0,00		0,00	50.000,00	20.000,00
INT (3222)	77102	300.000,00	77102	300.000,00	77102	0,00	77102	0,00	77102	0,00	600.000,00	300.000,00
Suma		300.000,00		300.000,00		0,00		0,00		0,00	600.000,00	300.000,00
	74100	0,00	74100	60.000,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	60.000,00	60.000,00
	74102	0,00	74102	75.000,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	75.000,00	75.000,00
	74900	0,00	74900	50.000,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	50.000,00	50.000,00
	74902	0,00	74902	75.000,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	75.000,00	75.000,00
	77200	365.000,00	77200	100.000,00	77200	300.000,00	77200	75.000,00	77200	0,00	840.000,00	475.000,00
	77202	1.500.000,00	77202	485.000,00	77202	658.750,00	77202	0,00	77202	0,00	2.643.750,00	1.143.750,00
	77260	4.119.000,00	77260	1.000.000,00	77260	1.200.000,00	77260	737.250,00	77260	0,00	7.056.250,00	2.937.250,00
	78200	0,00	78200	150.000,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	150.000,00	150.000,00
	78202	0,00	78202	100.000,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	100.000,00	100.000,00
IDD (5461)	78260	0,00	78260	500.000,00	78260	0,00	78260	0,00	78260	0,00	500.000,00	500.000,00
	74160	0	74160	150.000,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	150.000,00	150.000,00
	74960	0,00	74960	300.000,00	74960	0,00	74960	0,00	74960	0,00	300.000,00	300.000,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		5.984.000,00		3.045.000,00		2.158.750,00		812.250,00		0,00	12.000.000,00	6.016.000,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77102	105.000,00	77102	205.000,00	77102	80.000,00	77102	0,00	77102	0,00	390.000,00	285.000,00
	77160	200.000,00	77160	400.000,00	77160	0,00	77160	0,00	77160	0,00	600.000,00	400.000,00
EM (3222)	77161	0,00	77161	0,00	77161	0,00	77161	0,00	77161	0,00	0,00	0,00
	77112	0,00	77112	0,00	77112	0,00	77112	0,00	77112	0,00	0,00	0,00
	78102	0,00	78102	0,00	78102	10.000,00	78102	0,00	78102	0,00	10.000,00	10.000,00
	78160	0,00	78160	0,00	78160	0,00	78160	0,00	78160	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		305.000,00		605.000,00		90.000,00		0,00		0,00	1.000.000,00	695.000,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATEGICO 2018 PRIMERA CONVOCATORIA													
LINEA	ANO 2016		ANO 2017		ANO 2018		ANO 2019		ANO 2020		TOTAL	TOTAL	
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES	
FIN (3222)	771.00	395.000,00	771.00	505.000,00	771.00	100.000,00	771.00	0,00	771.00	300.000,00	1.300.000,00	905.000,00	
Suma		395.000,00		505.000,00		100.000,00		0,00		300.000,00	1.300.000,00	905.000,00	
REE (3222)	771.00	50.000,00	771.00	50.000,00	771.00	100.000,00	771.00	0,00	771.00	0,00	200.000,00	150.000,00	
Suma		50.000,00		50.000,00		100.000,00		0,00		0,00	200.000,00	150.000,00	
AFI (3222)	77160	280.000,00	77160	400.000,00	77160	100.000,00	77160	250.000,00	77160	1.300.000,00	2.330.000,00	2.050.000,00	
	77102	100.000,00	77102	0,00	77102	50.000,00	77102	50.000,00	77102	50.000,00	250.000,00	150.000,00	
Suma		380.000,00		400.000,00		150.000,00		300.000,00		1.350.000,00	2.580.000,00	2.200.000,00	
POL (3222)	771.02	300.000,00	771.02	50.000,00	771.02	50.000,00	771.02	0,00	771.02	0,00	400.000,00	100.000,00	
Suma		300.000,00		50.000,00		50.000,00		0,00		0,00	400.000,00	100.000,00	
EMP (3222)	771.00	565.000,00	771.00	100.000,00	771.00	460.000,00	771.00	80.000,00	771.00	195.000,00	1.400.000,00	835.000,00	
	471.01	0,00	471.01	0,00	471.01	0,00	471.01	0,00	471.01	0,00	0,00	0,00	
Suma		565.000,00		100.000,00		460.000,00		80.000,00		195.000,00	1.400.000,00	835.000,00	
IA (3222)	77102	100.000,00	77102	100.000,00	77102	100.000,00	77102	200.000,00	77102	1.400.000,00	1.900.000,00	1.800.000,00	
GEA (3222)	77161	295.000,00	77161	40.000,00	77161	40.000,00	77161	125.000,00	77161	200.000,00	700.000,00	405.000,00	
Suma		395.000,00		140.000,00		140.000,00		325.000,00		1.600.000,00	2.600.000,00	2.205.000,00	
GRE (3222)	77102	520.000,00	77102	100.000,00	77102	100.000,00	77102	500.000,00	77102	0,00	1.220.000,00	700.000,00	
	771.50	0,00	771.50	0,00	771.50	0,00	771.50	0,00	771.50	0,00	0,00	0,00	
Suma		520.000,00		100.000,00		100.000,00		500.000,00		0,00	1.220.000,00	700.000,00	
COM (3222)	773	300.000,00	773	95.000,00	773	80.000,00	773	400.000,00	773	400.000,00	1.275.000,00	975.000,00	
	781.00	0,00	781.00	0,00	781.00	0,00	781.00	0,00	781.00	0,00	0,00	0,00	
Suma		300.000,00		95.000,00		80.000,00		400.000,00		400.000,00	1.275.000,00	975.000,00	
	771.02	0,00	771.02	0,00	771.02	0,00	771.02	0,00	771.02	0,00	0,00	0,00	
	771.00	0,00	771.00	0,00	771.00	0,00	771.00	0,00	771.00	0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
INT (3222)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATÉGICO 2016: PRIMERA CONVOCATORIA												
LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
SEG (5461)	77200	0,00	77200	0,00	77200	30.000,00	77200	0,00	77200	0,00	30.000,00	30.000,00
	77202	54.000,00	77202	66.000,00	77202	50.000,00	77202	0,00	77202	0,00	170.000,00	116.000,00
	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
Suma		54.000,00		66.000,00		80.000,00		0,00		0,00	200.000,00	146.000,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	100.000,00	77202	380.000,00	77202	100.000,00	77202	0,00	77202	0,00	580.000,00	480.000,00
TIC (5461)	78202	0,00	78202	0,00	78202	20.000,00	78202	0,00	78202	0,00	20.000,00	20.000,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		100.000,00		380.000,00		120.000,00		0,00		0,00	600.000,00	500.000,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	60.000,00	77200	60.000,00	77200	0,00	120.000,00	120.000,00
	77202	200.000,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	132.750,00	77202	0,00	332.750,00	132.750,00
	77260	75.000,00	77260	291.000,00	77260	181.250,00	77260	0,00	77260	0,00	547.250,00	472.250,00
DTD (5461)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		275.000,00		291.000,00		241.250,00		192.750,00		0,00	1.000.000,00	725.000,00
PEP (3222)	77150	0,00	77150	100.000,00	77150	0,00	77150	0,00	77150	0,00	100.000,00	100.000,00
Suma		0,00		100.000,00		0,00		0,00		0,00	100.000,00	100.000,00
PEC (3222)	77100	0,00	77100	20.000,00	77100	580.000,00	77100	255.000,00	77100	0,00	855.000,00	855.000,00
	77150	0,00	77150	45.000,00	77150	710.000,00	77150	290.000,00	77150	0,00	1.045.000,00	1.045.000,00
Suma		0,00		65.000,00		1.290.000,00		545.000,00		0,00	1.900.000,00	1.900.000,00
PEG (3222)	771,00	160.000,00	771,00	140.000,00	771,00	0,00	771,00	0,00	771,00	0,00	300.000,00	140.000,00
	77150		77150		77150	0,00	77150	0,00	77150	0,00	0,00	0,00
Suma		160.000,00		140.000,00		0,00		0,00		0,00	300.000,00	140.000,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATEGICO 2016: PRIMERA CONVOCATORIA												
LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIDADES
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE		
PEL (3222)	771,00	0,00	771,00	0,00	771,00	0,00	771,00	0,00	771,00	0,00	0,00	0,00
	761,00	0,00	761,00	0,00	761,00	0,00	761,00	0,00	761,00	0,00	0,00	0,00
	740,00	0,00	740,00	0,00	740,00	0,00	740,00	0,00	740,00	0,00	0,00	0,00
	782,01	0,00	782,01	0,00	782,01	0,00	782,01	0,00	782,01	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
IDC (5461)	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	0,00	0,00
	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
	782600	0,00	782600	0,00	782600	0,00	782600	0,00	782600	0,00	0,00	0,00
	(CONSULTORIA)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
DPT (5461)	74160	0,00	74160	30.000,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	30.000,00	30.000,00
	74960	0,00	74960	30.000,00	74960	0,00	74960	0,00	74960	0,00	30.000,00	30.000,00
	77260	0,00	77260	100.000,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	100.000,00	100.000,00
	78260	300.000,00	78260	100.000,00	78260	0,00	78260	0,00	78260	0,00	400.000,00	100.000,00
	77202	0,00	77202	40.000,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	40.000,00	40.000,00
Suma		300.000,00		300.000,00		0,00		0,00		0,00	600.000,00	300.000,00
IG (5461)	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
INNOEMPRESA	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
	Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATÉGICO 2016: PRIMERA CONVOCATORIA												
LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
CL (5461)	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
CLUSTERS	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	0,00	0,00
	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	100.000,00	78202	200.000,00	78202	100.000,00	78202	0,00	400.000,00	400.000,00
	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		100.000,00		200.000,00		100.000,00		0,00	400.000,00	400.000,00
												0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	200.000,00	77202	555.000,00	77202	245.000,00	77202	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	0,00	0,00
EJ (5461)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		200.000,00		555.000,00		245.000,00		0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	77200	0,00	77200	5.000,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	5.000,00	5.000,00
	77202	70.000,00	77202	50.000,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	120.000,00	50.000,00
IDA (5461)	77260	30.000,00	77260	40.000,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	70.000,00	40.000,00
	78202	0,00	78202	5.000,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	5.000,00	5.000,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		100.000,00		100.000,00		0,00		0,00		0,00	200.000,00	100.000,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATÉGICO 2016: PRIMERA CONVOCATORIA												
LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
IGE (5461)	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	288.000,00	77202	55.000,00	77202	0,00	77202	0,00	343.000,00	343.000,00
	77200	0,00	77200	80.000,00	77200	30.000,00	77200	0,00	77200	0,00	110.000,00	110.000,00
	77260	187.000,00	77260	50.000,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	237.000,00	50.000,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	10.000,00	78202	0,00	78202	0,00	10.000,00	10.000,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
Suma		187.000,00		418.000,00		95.000,00		0,00		0,00	700.000,00	513.000,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL		10.700.000,00		7.570.000,00		6.010.000,00		3.500.000,00		3.845.000,00	31.625.000,00	20.925.000,00

PROGRAMA 3222	3.700.000,00	2.670.000,00	2.560.000,00	2.150.000,00	3.845.000,00	14.925.000,00	11.225.000,00
PROGRAMA 5461	7.000.000,00	4.900.000,00	3.450.000,00	1.350.000,00	0,00	16.700.000,00	9.700.000,00
TOTAL	10.700.000,00	7.570.000,00	6.010.000,00	3.500.000,00	3.845.000,00	31.625.000,00	20.925.000,00

PROGRAMA 3222	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
PROGRAMA 5461	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
TOTAL	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00

DIF. PROGRAMA 3222	3.700.000,00	2.670.000,00	2.560.000,00	2.150.000,00	3.845.000,00	14.925.000,00	11.225.000,00
DIF. PROGRAMA 5461	7.000.000,00	4.900.000,00	3.450.000,00	1.350.000,00	00,00	16.700.000,00	9.700.000,00
DIFERENCIAS TOTAL	10.700.000,00	7.570.000,00	6.010.000,00	3.500.000,00	3.845.000,00	31.625.000,00	20.925.000,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATEGICO 2018: SEGUNDA CONVOCATORIA												
LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL PLAN	TOTAL ANUALIDADES
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE		
IP (3222)	77162	0,00	77162	0,00	77162	0,00	77162	0,00	77162	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
INT (3222)	77102	0,00	77102	0,00	77102	0,00	771020	0,00	77102	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
IDD (5461)	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78260	0,00	78260	0,00	78260	0,00	78260	0,00	78260	0,00	0,00	0,00
	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	0,00	0,00
	74960	0,00	74960	0,00	74960	0,00	74960	0,00	74960	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77102	0,00	77102	0,00	77102	0,00	77102	0,00	77102	0,00	0,00	0,00
	77160	0,00	77160	0,00	77160	0,00	77160	0,00	77160	0,00	0,00	0,00
EM (3222)	77161	0,00	77161	0,00	77161	0,00	77161	0,00	77161	0,00	0,00	0,00
	77112	0,00	77112	0,00	77112	0,00	77112	0,00	77112	0,00	0,00	0,00
	78102	0,00	78102	0,00	78102	0,00	78102	0,00	78102	0,00	0,00	0,00
	78160	0,00	781600	0,00	78160	0,00	781600	0,00	781600	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00

[illegible]

PLAN ESTRATEGICO 2016: SEGUNDA CONVOCATORIA												
LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
SEG (5461)	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	1.000,00	77200	0,00	1.000,00	1.000,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	50.000,00	77202	49.000,00	77202	0,00	99.000,00	99.000,00
	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		50.000,00		50.000,00		0,00	100.000,00	100.000,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	100.000,00	77202	0,00	77202	180.000,00	77202	0,00	280.000,00	280.000,00
TIC (5461)	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	20.000,00	78202	0,00	20.000,00	20.000,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		100.000,00		0,00		200.000,00		0,00	300.000,00	300.000,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	30.000,00	77200	0,00	30.000,00	30.000,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	70.000,00	77202	0,00	70.000,00	70.000,00
	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	200.000,00	77260	0,00	200.000,00	200.000,00
DTD (5461)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		300.000,00		0,00	300.000,00	300.000,00
PEP (3222)	77150	0,00	77150	0,00	77150	0,00	77150	0,00	77150	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
PEC (3222)	77100	0,00	77100	0,00	77100	0,00	77100	0,00	77100	0,00	0,00	0,00
	77150	0,00	77150	0,00	77150	0,00	77150	0,00	77150	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
PEG (3222)	771,00	0,00	771,00	0,00	771,00	0,00	771,00	0,00	771,00	0,00	0,00	0,00
	771,62	0,00	771,62	0,00	771,62	0,00	771,62	0,00	771,62	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATEGICO 2016: SEGUNDA CONVOCATORIA												
LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
	771,00	0,00	771,00	0,00	771,00	0,00	771,00	0,00	771,00	0,00	0,00	0,00
PEL	761,00	0,00	761,00	0,00	761,00	0,00	761,00	0,00	761,00	0,00	0,00	0,00
	740,00	0,00	740,00	0,00	740,00	0,00	740,00	0,00	740,00	0,00	0,00	0,00
	782,01	0,00	782,01	0,00	782,01	0,00	782,01	0,00	782,01	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	0,00	0,00
IDC (5461)	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
	782600	0,00	782600	0,00	782600	0,00	782600	0,00	782600	0,00	0,00	0,00
(CONSULTORIA)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	0,00	0,00
DPT (5461)	74960	0,00	74960	0,00	74960	0,00	74960	0,00	74960	0,00	0,00	0,00
	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
P. EUROPEOS	78260	0,00	78260	0,00	78260	0,00	78260	0,00	78260	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
IG (5461)	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATÉGICO 2016: SEGUNDA CONVOCATORIA

LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
CL (5461)	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
CLUSTERS	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	0,00	0,00
	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	0,00	0,00
EJ (5461)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	5.000,00	77200	0,00	77200	0,00	5.000,00	5.000,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	40.000,00	77202	0,00	77202	0,00	40.000,00	40.000,00
IDA (5461)	77260	0,00	77260	0,00	77260	25.000,00	77260	0,00	77260	0,00	25.000,00	25.000,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	5.000,00	78202	0,00	78202	0,00	5.000,00	5.000,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		75.000,00		0,00		0,00	75.000,00	75.000,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATÉGICO 2016- SEGUNDA CONVOCATORIA

LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
IGE (5461)	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	45.000,00	77202	115.000,00	77202	0,00	160.000,00	160.000,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	30.000,00	77200	0,00	77200	0,00	30.000,00	30.000,00
	77260	0,00	77260	0,00	77260	50.000,00	77260	50.000,00	77260	0,00	100.000,00	100.000,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	10.000,00	78202	0,00	10.000,00	10.000,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		125.000,00		175.000,00		0,00	300.000,00	300.000,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00		100.000,00		250.000,00		1.025.000,00		0,00	1.375.000,00	1.375.000,00

PROGRAMA 3222	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00
PROGRAMA 5461	0,00	100.000,00	250.000,00	725.000,00	0,00	1.075.000,00	1.075.000,00
TOTAL	0,00	100.000,00	250.000,00	1.025.000,00	0,00	1.375.000,00	1.375.000,00

PROGRAMA 3222	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
PROGRAMA 5461	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
TOTAL	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00

DIF. PROGRAMA 3222	00,00	00,00	00,00	300.000,00	00,00	300.000,00	300.000,00
DIF. PROGRAMA 5461	00,00	100.000,00	250.000,00	725.000,00	00,00	1.075.000,00	1.075.000,00
DIFERENCIAS TOTAL	00,00	100.000,00	250.000,00	1.025.000,00	00,00	1.375.000,00	1.375.000,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATEGICO 2016: TOTAL CONVOCATORIAS												
LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
IPE (3222)	77162	30.000,00	77162	20.000,00	77162	0,00	77162	0,00	77162	0,00	50.000,00	20.000,00
Suma		30.000,00		20.000,00		0,00		0,00		0,00	50.000,00	20.000,00
INT (3222)	77102	300.000,00	77102	300.000,00	77102	0,00	77102	0,00	77102	0,00	600.000,00	300.000,00
Suma		300.000,00		300.000,00		0,00		0,00		0,00	600.000,00	300.000,00
	74100	0,00	74100	60.000,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	60.000,00	60.000,00
	74102	0,00	74102	75.000,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	75.000,00	75.000,00
	74900	0,00	74900	50.000,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	50.000,00	50.000,00
	74902	0,00	74902	75.000,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	75.000,00	75.000,00
	77200	365.000,00	77200	100.000,00	77200	300.000,00	77200	75.000,00	77200	0,00	840.000,00	475.000,00
	77202	1.500.000,00	77202	485.000,00	77202	658.750,00	77202	0,00	77202	0,00	2.643.750,00	1.143.750,00
	77260	4.119.000,00	77260	1.000.000,00	77260	1.200.000,00	77260	737.250,00	77260	0,00	7.056.250,00	2.937.250,00
IDD (5461)	78200	0,00	78200	150.000,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	150.000,00	150.000,00
	78202	0,00	78202	100.000,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	100.000,00	100.000,00
	78260	0,00	78260	500.000,00	78260	0,00	78260	0,00	78260	0,00	500.000,00	500.000,00
	74160	0,00	74160	150.000,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	150.000,00	150.000,00
	74960	0,00	74960	300.000,00	74960	0,00	74960	0,00	74960	0,00	300.000,00	300.000,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		5.984.000,00		3.045.000,00		2.158.750,00		812.250,00		0,00	12.000.000,00	6.016.000,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77102	105.000,00	77102	205.000,00	77102	80.000,00	77102	0,00	77102	0,00	390.000,00	285.000,00
	77160	200.000,00	77160	400.000,00	77160	0,00	77160	0,00	77160	0,00	600.000,00	400.000,00
EM (3222)	77161	0,00	77161	0,00	77161	0,00	77161	0,00	77161	0,00	0,00	0,00
	77112	0,00	77112	0,00	77112	0,00	77112	0,00	77112	0,00	0,00	0,00
	78102	0,00	78102	0,00	78102	10.000,00	78102	0,00	78102	0,00	10.000,00	10.000,00
	78160	0,00	78160	0,00	78160	0,00	78160	0,00	78160	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		305.000,00		605.000,00		90.000,00		0,00		0,00	1.000.000,00	695.000,00

PLAN ESTRATEGICO 2016. TOTAL CONVOCATORIAS											
LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN
FIN (3222)	771.00	395.000,00	771.00	505.000,00	771.00	100.000,00	771.00	0,00	771.00	300.000,00	1.300.000,00
Suma		395.000,00		505.000,00		100.000,00		0,00		300.000,00	905.000,00
REE (3222)	77100	50.000,00	77100	50.000,00	77100	100.000,00	77100	0,00	77100	0,00	200.000,00
Suma		50.000,00		50.000,00		100.000,00		0,00		0,00	150.000,00
AFI (3222)	77160	280.000,00	77160	400.000,00	77160	100.000,00	77160	250.000,00	77160	1.300.000,00	2.330.000,00
Suma	77102	100.000,00	77102	0,00	77102	50.000,00	77102	50.000,00	77102	50.000,00	250.000,00
		380.000,00		400.000,00		150.000,00		300.000,00		1.350.000,00	2.580.000,00
POL (3222)	771.02	300.000,00	771.02	50.000,00	771.02	50.000,00	771.02	0,00	771.02	0,00	400.000,00
Suma		300.000,00		50.000,00		50.000,00		0,00		0,00	100.000,00
EMP (3222)	771.00	565.000,00	771.00	100.000,00	771.00	460.000,00	771.00	80.000,00	771.00	195.000,00	1.400.000,00
Suma	471.01	0,00	471.01	0,00	471.01	0,00	471.01	0,00	471.01	0,00	0,00
		565.000,00		100.000,00		460.000,00		80.000,00		195.000,00	835.000,00
IA (3222)	77102	100.000,00	77102	100.000,00	77102	100.000,00	77102	200.000,00	77102	1.400.000,00	1.900.000,00
GEA (32222)	77161	295.000,00	77161	40.000,00	77161	40.000,00	77161	125.000,00	77161	200.000,00	700.000,00
Suma		395.000,00		140.000,00		140.000,00		325.000,00		1.600.000,00	2.600.000,00
GRE	77102	520.000,00	77102	100.000,00	77102	100.000,00	77102	500.000,00	77102	0,00	1.220.000,00
Suma	771.50	0,00	771.50	0,00	771.50	0,00	771.50	0,00	771.50	0,00	0,00
		520.000,00		100.000,00		100.000,00		500.000,00		0,00	700.000,00
COM (3222)	773	300.000,00	773	95.000,00	773	80.000,00	773	700.000,00	773	400.000,00	1.575.000,00
Suma	781.00	0,00	781.00	0,00	781.00	0,00	781.00	0,00	781.00	0,00	0,00
		300.000,00		95.000,00		80.000,00		700.000,00		400.000,00	1.275.000,00
INT (5461)	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00
	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00
	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00
	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00

PLAN ESTRATÉGICO 2016: TOTAL CONVOCATORIAS											
LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN ANUALIDADES
	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00
	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00
SEG (5461)	77200	0,00	77200	0,00	77200	30.000,00	77200	1.000,00	77200	0,00	31.000,00
	77202	54.000,00	77202	66.000,00	77202	100.000,00	77202	49.000,00	77202	0,00	269.000,00
	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00
	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00
Suma		54.000,00		66.000,00		130.000,00		50.000,00		0,00	300.000,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00
	77202	100.000,00	77202	480.000,00	77202	100.000,00	77202	180.000,00	77202	0,00	860.000,00
TIC (5461)	78202	0,00	78202	0,00	78202	20.000,00	78202	20.000,00	78202	0,00	40.000,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Suma		100.000,00		480.000,00		120.000,00		200.000,00		0,00	900.000,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	60.000,00	77200	90.000,00	77200	0,00	150.000,00
	77202	200.000,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	202.750,00	77202	0,00	402.750,00
	77260	75.000,00	77260	291.000,00	77260	181.250,00	77260	200.000,00	77260	0,00	747.250,00
DTD (5461)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Suma		275.000,00		291.000,00		241.250,00		492.750,00		0,00	1.300.000,00
PEP (3222)	77150	0,00	77150	100.000,00	77150	0,00	77150	0,00	77150	0,00	100.000,00
Suma		0,00		100.000,00		0,00		0,00		0,00	100.000,00
PEC (3222)	77100	0,00	77100	20.000,00	77100	580.000,00	77100	255.000,00	77100	0,00	855.000,00
	77150	0,00	77150	45.000,00	77150	710.000,00	77150	290.000,00	77150	0,00	1.045.000,00
Suma		0,00		65.000,00		1.290.000,00		545.000,00		0,00	1.900.000,00
PEG (3222)	771,00	160.000,00	771,00	140.000,00	771,00	0,00	771,00	0,00	771,00	0,00	300.000,00
	771,62	0,00	771,62	0,00	771,62	0,00	771,62	0,00	771,62	0,00	0,00
Suma		160.000,00		140.000,00		0,00		0,00		0,00	300.000,00

PLAN ESTRATEGICO 2015: TOTAL CONVOCATORIAS												
LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
	771.00	0,00	771.00	0,00	771.00	0,00	771.00	0,00	771.00	0,00	0,00	0,00
PEL	761.00	0,00	761.00	0,00	761.00	0,00	761.00	0,00	761.00	0,00	0,00	0,00
	740.00	0,00	740.00	0,00	740.00	0,00	740.00	0,00	740.00	0,00	0,00	0,00
	782.01	0,00	782.01	0,00	782.01	0,00	782.01	0,00	782.01	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	0,00	0,00
IDC (5461)	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
	782600	0,00	782600	0,00	782600	0,00	782600	0,00	782600	0,00	0,00	0,00
(CONSULTORIA)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74160	0,00	74160	30.000,00	74160	0,00	74160	0,00	74160	0,00	30.000,00	30.000,00
DPT (5461)	74960	0,00	74960	30.000,00	74960	0,00	74960	0,00	74960	0,00	30.000,00	30.000,00
	77260	0,00	77260	100.000,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	100.000,00	100.000,00
P. EUROPEOS	78260	300.000,00	78260	100.000,00	78260	0,00	78260	0,00	78260	0,00	400.000,00	100.000,00
	77202	0,00	77202	40.000,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	40.000,00	40.000,00
Suma		300.000,00		300.000,00		0,00		0,00		0,00	600.000,00	300.000,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
IG (5461)	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
0		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
INNOEMPRESA		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATÉGICO 2016: TOTAL CONVOCATORIAS

LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	74100	0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	74900	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
CL (5461)	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
CLUSTERS	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	0,00	0,00
	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	78200	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	100.000,00	78202	200.000,00	78202	100.000,00	78202	0,00	400.000,00	400.000,00
	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	78500	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		100.000,00		200.000,00		100.000,00		0,00	400.000,00	400.000,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	200.000,00	77202	555.000,00	77202	245.000,00	77202	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	77260	0,00	0,00	0,00
	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	77261	0,00	0,00	0,00
EJ (5461)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		200.000,00		555.000,00		245.000,00		0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	77200	0,00	77200	5.000,00	77200	5.000,00	77200	0,00	77200	0,00	10.000,00	10.000,00
	77202	70.000,00	77202	50.000,00	77202	40.000,00	77202	0,00	77202	0,00	160.000,00	90.000,00
IDA (5461)	77260	30.000,00	77260	40.000,00	77260	25.000,00	77260	0,00	77260	0,00	95.000,00	65.000,00
	78202	0,00	78202	5.000,00	78202	5.000,00	78202	0,00	78202	0,00	10.000,00	10.000,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		100.000,00		100.000,00		75.000,00		0,00		0,00	275.000,00	175.000,00

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

PLAN ESTRATÉGICO 2016: TOTAL CONVOCATORIAS

LINEA	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		TOTAL	TOTAL
	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PLAN	ANUALIDADES
IGE (5461)	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	288.000,00	77202	100.000,00	77202	115.000,00	77202	0,00	503.000,00	503.000,00
	77200	0,00	77200	80.000,00	77200	60.000,00	77200	0,00	77200	0,00	140.000,00	140.000,00
	77260	187.000,00	77260	50.000,00	77260	50.000,00	77260	50.000,00	77260	0,00	337.000,00	150.000,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	10.000,00	78202	10.000,00	78202	0,00	20.000,00	20.000,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
Suma		187.000,00		418.000,00		220.000,00		175.000,00		0,00	1.000.000,00	813.000,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	77200	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	74102	0,00	0,00	0,00
	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	74902	0,00	0,00	0,00
	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	77202	0,00	0,00	0,00
	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	78202	0,00	0,00	0,00
	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	78502	0,00	0,00	0,00
Suma		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL		10.700.000,00		7.670.000,00		6.260.000,00		4.525.000,00		3.845.000,00	33.000.000,00	22.300.000,00

PROGRAMA 3222	3.700.000,00	2.670.000,00	2.560.000,00	2.450.000,00	3.845.000,00	15.225.000,00	11.525.000,00
PROGRAMA 5461	7.000.000,00	5.000.000,00	3.700.000,00	2.075.000,00	0,00	17.775.000,00	10.775.000,00
TOTAL	10.700.000,00	7.670.000,00	6.260.000,00	4.525.000,00	3.845.000,00	33.000.000,00	22.300.000,00

PROGRAMA 3222	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA 5461	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00

DIF. PROGRAMA 3222	3.700.000,00	2.670.000,00	2.560.000,00	2.450.000,00	3.845.000,00	15.225.000,00	11.525.000,00
DIF. PROGRAMA 5461	7.000.000,00	5.000.000,00	3.700.000,00	2.075.000,00	0,00	17.775.000,00	10.775.000,00
DIFERENCIAS TOTAL	10.700.000,00	7.670.000,00	6.260.000,00	4.525.000,00	3.845.000,00	33.000.000,00	22.300.000,00